



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 13 de febrero de 2018.

Número 19

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para la modernización integral del Registro Civil, que para el ejercicio fiscal 2017 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-187 mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra..... 9

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2018. (3ª. Publicación)..... 10

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO mediante el cual se aprueba la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ANEXO de asignación y transferencia de recursos para la modernización integral del Registro Civil, que para el ejercicio fiscal 2017 celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tamaulipas.

ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO CIVIL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL LIC. HUMBERTO ROQUE VILLANUEVA, SUBSECRETARIO DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS Y POR EL LIC. JORGE ROJO GARCÍA DE ALBA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL ING. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MARIA DE LOURDES ARTEAGA REYNA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DEL LIC. MARIO SORIA LANDERO, CONTRALOR GUBERNAMENTAL, CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. MARIELA LÓPEZ SOSA, COORDINADORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL; A QUIENES AL ACTUAR CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y BASES.

ANTECEDENTES

Con fecha 22 de noviembre de 2002, "**LAS PARTES**", celebraron el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, que tiene por objeto, dar continuidad al desarrollo de los programas para sistematizar y eficientar la operación de los Registros Civiles, así como coadyuvar a elevar la calidad de los servicios que proporciona a la sociedad y obtener información de manera confiable, homogénea y oportuna, que permita la integración y conformación del Registro Nacional de Población.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Segunda del mencionado Acuerdo de Coordinación, "**LAS PARTES**", se comprometen en el ámbito de sus respectivas competencias a fomentar el desarrollo de las diferentes vertientes que comprenden la Modernización Integral del Registro Civil.

En la cláusula Vigésima Quinta del Acuerdo de Coordinación, "**LAS PARTES**" convienen apoyar la Modernización Integral del Registro Civil con recursos federales y estatales, de conformidad al presupuesto que se asigne a cada una de "**LAS PARTES**". Asimismo, señala que dicha asignación se establecerá a través de la firma de un Anexo de Ejecución con las ampliaciones necesarias para la continuidad de las acciones y la consolidación de la Modernización Integral del Registro Civil en el Estado.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, "**LAS PARTES**", suscribieron el Anexo de Ejecución del Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil.

Con fecha 21 de octubre 2003, "**LAS PARTES**", suscribieron el primer Anexo de Transferencia de Recursos, el cual en su Base Quinta señala que "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que podrán realizar aportaciones económicas posteriores, lo que se formalizará a través de Anexos de Transferencia y Convenios Modificatorios subsecuentes, por ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en su Reglamento.

A partir del Anexo de Ejecución mencionado, a la fecha se han suscrito diez Anexos de Transferencia de Recursos, siendo el último el Anexo correspondiente al ejercicio fiscal 2016, mediante el cual "**LA SECRETARÍA**" aportó a "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", la cantidad de \$1'322,966.00 (un millón trescientos veintidós mil novecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para dar continuidad al Programa de Modernización Integral del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

Con fecha 26 de junio de 2008, "**LAS PARTES**", suscribieron el Convenio de Coordinación, el cual tiene por objeto establecer las acciones a seguir por parte de "**LA SECRETARÍA**" y de "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" para coordinar los métodos de identificación y registro de personas, así como el intercambio de información poblacional entre "**LAS PARTES**", en estricto apego al marco jurídico establecido por "**LA SECRETARÍA**".

Con fecha 5 de enero de 2015, "**LAS PARTES**", celebraron el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de las actas del registro del estado civil de las personas en línea, que tiene por objeto, establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil; dando inicio formal a la conexión interestatal.

En la cláusula Séptima del Convenio anterior "**LAS PARTES**" pactaron que para el cumplimiento del Objeto del mismo suscribirían los Anexos Técnicos de Ejecución así como los Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos en los que se determinarán las particularidades de la operación. Asimismo en el Convenio de mérito se previó que estos anexos de Asignación y Transferencia de Recursos debían incluir una cláusula con la que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECLARACIONES

- I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:
- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
 - I.2. De conformidad al artículo 27, fracción XXXVI de la LOAPF, cuenta con facultades para manejar el Servicio Nacional de Identificación Personal.
 - I.3. La Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos es parte integrante de “LA SECRETARÍA” y que su titular, Lic. Humberto Roque Villanueva, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, de conformidad con lo establecido por los artículos 2, Apartado A, fracción III, 6, fracciones IX y XII del RISEGOB, y por lo establecido en el numeral 1.4 del Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de junio de 2015.
 - I.4. La Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal (DGRNPIP), es una Unidad Administrativa dependiente de “LA SECRETARÍA”, de conformidad con el artículo 2, inciso B fracción XXII, del RISEGOB.
 - I.5. El Lic. Jorge Rojo García de Alba, Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal cuenta con las atribuciones para participar en el presente instrumento, de conformidad con los artículos 9, fracción V y 22 fracciones I y IV del RISEGOB.
 - I.6. Para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Bucareli, número 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.
 - I.7. Cuenta con los recursos suficientes, en la partida 43801 para hacer la asignación prevista en este instrumento, como consta en la suficiencia presupuestal 313431.
- II. **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** declara que:
- II.1 De conformidad con los artículos 40, 41, primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es un Estado libre y soberano en cuanto a su régimen interior, pero ligado a los Poderes de la Unión como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.
 - II.2 El Ing. César Augusto Verástegui Ostos, Secretario General de Gobierno, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, párrafo segundo, y 94 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 21, numeral 1, 23, numeral 1, fracción II y 25, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; los artículos 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
 - II.3 La C.P. Maria de Lourdes Arteaga Reyna, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en lo que señala el artículo 93, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 21, numeral 1, 23, numeral 1, fracción III y 26, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cuenta con la facultades necesarias para la celebración del presente documento.
 - II.4 El Lic. Mario Soria Landero, Contralor Gubernamental, cuenta con las facultades para suscribir el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, de conformidad con lo establecido por los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 23, numeral 1, fracción XVII y 40, fracciones I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 1, 6 y 7, fracción XII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental.
 - II.5 La Coordinadora General del Registro Civil, Lic. Mariela López Sosa, tiene facultades para participar en el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, y 5, fracción III, inciso a), 12, fracción X y 26, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.
 - II.6 Para los fines y efectos legales del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos, señala como su domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno Piso 1 S/N, Código Postal 87000, Colonia Zona Centro, Municipio de Ciudad Victoria, en el Estado de Tamaulipas.
- III **“LAS PARTES”** declaran que:
- III.1 Ratifican los compromisos hechos en el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil y en el Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del estado civil de las personas en línea.
 - III.2 Están de acuerdo en suscribir este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, es establecer las acciones y compromisos para dar continuidad al desarrollo de los programas y acciones para el Fortalecimiento del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDA.- CUENTA BANCARIA.- A fin de garantizar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos asignados para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, de acuerdo a los montos establecidos en la Base Tercera y conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, deberá establecer una cuenta bancaria productiva específica a nombre del Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil en la que se depositarán y manejarán exclusivamente los recursos federales y sus respectivos rendimientos financieros, hasta su total aplicación.

Asimismo, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, en términos de la normatividad federal y estatal aplicable, deberá entregar mensualmente a **"LA SECRETARÍA"**, copia de los estados de cuenta de las cuentas bancarias que se hayan establecido para la transferencia de los recursos del programa, a fin de verificar la aplicación y uso de los mismos.

TERCERA.- RECURSOS.- Para alcanzar eficazmente el objetivo señalado en la Base Primera, **"LAS PARTES"** aportarán las siguientes cantidades:

- a) **"LA SECRETARÍA"** hará una aportación con recursos federales, previa entrega del recibo respectivo por parte de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, por la cantidad de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que transferirá a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a la cuenta No. 0110615269 del Banco BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, Sucursal 0713, Plaza 810 y Clabe No. 012810001106152699 a favor de la Secretaría de Finanzas de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- b) **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** realizará una aportación, con recursos estatales por \$535,714.29 (Quinientos treinta y cinco mil setecientos catorce pesos 29/100 M.N.) que transferirá a la cuenta referida en la Base anterior, dentro de los 25 días siguientes a aquél en que se haya depositado el recurso federal, informando del depósito de recursos estatales por escrito a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 15 días siguientes, situación que quedará solventada con base en lo dispuesto en la Base Segunda.

CUARTA.- DESTINO DE LOS RECURSOS.- Los recursos señalados en la Base Tercera, se destinarán exclusiva y prioritariamente para alcanzar las siguientes metas, para lo cual deberán destinar de la asignación total, los montos que se señalan a continuación:

- a) La cantidad de \$733,926.00 (Setecientos treinta y tres mil novecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) para la digitalización de al menos 122,321 registros de nacimientos o defunciones de su archivo registral, que abarca el período comprendido entre 1930 a la fecha, de acuerdo a los criterios de digitalización establecidos en el Estado y a los propuestos por la DGRNPIP y aprobados por el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil. Para este fin, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a depositar en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal digitalizaciones comprometidas y realizadas, siendo contabilizadas únicamente aquellas que se registren exitosamente en la Base de Datos Nacional del Registro Civil, y que se asocien con su respectivo acto registral capturado. Para ello, la DGRNPIP notificará oficialmente a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** la cantidad de registros contenidos en la Vista Local de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, previo al inicio de los trabajos de digitalización. Asimismo, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** informará mensualmente a la DGRNPIP sobre las digitalizaciones realizadas de conformidad con el correspondiente programa de trabajo.
- b) La cantidad de \$350,002.58 (Trescientos cincuenta mil dos pesos 58/100 M.N.) para la actualización tecnológica de la Unidad Coordinadora Estatal y de, al menos, 10 oficialías. **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, una vez concluida la licitación, deberá completar la instalación del equipo con base en el programa de trabajo, en un plazo no mayor a seis meses, informando mensualmente a la DGRNPIP, los avances realizados.
- c) La cantidad de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales conjuntamente con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.
- d) La cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales en coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el Estado, relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.
- e) La cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para implementar campañas especiales para la regularización del estado civil de personas nacidas en los Estados Unidos de América, hijas de padres o madres mexicanos por nacimiento, para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población (NAPHSIS), relacionadas directamente con el objeto del presente anexo.
- f) La cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, implemente una campaña permanente especial de regularización del Registro Civil de las Personas, en el ejercicio fiscal 2017, orientada a la búsqueda, localización, captura o digitalización de aquellos registros de identidad que solicitados o consultados por la población residente en el territorio nacional o en el extranjero, a través de la Conexión Interestatal, que no se encuentren en la Base de Datos (Captura bajo demanda).

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá contratar, de acuerdo con los recursos asignados en este apartado, al personal que realice la validación, búsqueda, localización, captura y digitalización de los registros de identidad, conforme a los criterios de captura y digitalización establecidos por “LA SECRETARÍA”; lo que permitirá la actualización e integración permanente de la Base de Datos Local y de la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por “LA SECRETARÍA”.

- g) La cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para que “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, derivado de la formalización del Convenio señalado en el octavo párrafo del apartado “Antecedentes” y a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la Solución Integral de la Conexión Interestatal, contrate el servicio de internet con un ancho de banda simétrico óptimo y suficiente para asegurar el servicio con el que actualmente opera la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, lo que permitirá integrar y actualizar con mayor rapidez la Base de Datos Local y la Base de Datos Nacional del Registro Civil operada por “LA SECRETARÍA”.
- h) La cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para la certificación de competencias laborales de 20 oficiales del Registro Civil de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de acuerdo con el estándar de competencia laboral EC0778: “Inscripción de actos y hechos jurídicos relativos al estado civil de las personas”, en coordinación con el Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, entidad paraestatal de la Secretaría de Educación Pública.
- i) La cantidad de \$1,785.71 (Mil setecientos ochenta y cinco pesos 71/100 M.N.) para que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” la destine a favor de la Contraloría Interna del Gobierno Estatal o su equivalente, misma que realizará la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados mediante este instrumento.

QUINTA.- PROGRAMA DE TRABAJO.- Para garantizar que la ministración y aplicación de los recursos señalados en la Base Tercera del presente instrumento se realice con oportunidad, eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, así como para medir los avances, entregables y su correcta ejecución, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá elaborar y enviar a la DGRNPIP para su revisión y aprobación, un Programa de trabajo, en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos federales, el cual contendrá de manera enunciativa mas no limitativa los puntos siguientes:

- a) Las metas de las vertientes y modalidades comprometidas;
- b) La inversión o costos aproximados;
- c) Cantidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
- d) Relación de las oficialías o juzgados beneficiados, en caso de que las vertientes y modalidades consideradas sean equipamiento, actualización tecnológica, automatización o interconexión;
- e) Las acciones a realizar a fin de dar cumplimiento a las metas de las vertientes y modalidades;
- f) La fecha de inicio y término o calendarización de las actividades a realizar, y
- g) El tiempo estimado para la implementación y operación de los trabajos. Asimismo, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar y presentar a “LA SECRETARÍA”, cualquier modificación o adecuación al Programa de trabajo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha modificación o adecuación, la cual no podrá exceder del ejercicio fiscal correspondiente.

SEXTA.- CAPTURA Y LA DIGITALIZACIÓN.- Para el ejercicio 2017, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará la captura de los registros de los estados del estado civil de las personas, conforme a lo previsto en los Criterios para la recepción de actos registrales del Registro Civil, señalados en el anexo “A” previamente remitidos a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. En cuanto a la digitalización, la base de datos de las imágenes de las actas de nacimiento y de los demás actos del estado civil de las personas asentados en el Registro Civil, se deberá realizar conforme al Criterio para el envío de imágenes digitalizadas, mencionado en el anexo “B” previamente remitido a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, respetando la llave de identificación que permita ligar la imagen con su respectivo registro.

SÉPTIMA.- ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a enviar de manera automática a “LA SECRETARÍA”, a través de la conexión interestatal y conforme los criterios indicados en la Base Sexta, copia de la base de datos generada de la captura y digitalización de los actos del estado civil de las personas del acervo registral y de todas aquellas modificaciones de que fueron objeto los diferentes actos del Registro Civil, así como de los nuevos registros que se hayan generado, con el propósito de mantener permanentemente actualizada la Base de Datos del Registro Nacional de Población.

OCTAVA.- CERTIFICACIÓN DE REGISTROS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de la persona titular de la Unidad Coordinadora Estatal del Registro Civil, certificará que los registros que envíen a la DGRNPIP, son copia fiel de las actas que se encuentran bajo su resguardo; además “EL GOBIERNO DEL ESTADO” apoyará en la búsqueda, localización y revisión de las actas registrales que le solicite “LA SECRETARÍA” por conducto de la DGRNPIP, en apoyo a los proyectos del Registro Nacional de Población.

NOVENA.- CONEXIÓN INTERESTATAL.- La conexión interestatal efectuará al menos las funciones de búsqueda, consulta, señalización, transcodificación y transferencia de datos de los registros del estado civil de las personas entre “LAS PARTES”, para la conformación y actualización de la Base de Datos Nacional del Registro Civil a cargo de la DGRNPIP, observando y sujetándose en todo momento a lo establecido en el instrumento jurídico suscrito entre “LAS PARTES”, señalado en el octavo párrafo del apartado “Antecedentes”.

DÉCIMA.- FTP.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” utilizará el FTP (File Transfer Protocol) y el SFTP (Secure File Transfer Protocol) para el intercambio de la información con la DGRNPIP.

La información permanecerá temporalmente en la correspondiente carpeta del FTP, misma que **“LAS PARTES”** se comprometen a depurarla trimestralmente.

La información compartida de los actos del estado civil de las personas, se ajustará a la correspondiente normatividad de protección de datos personales.

DÉCIMA PRIMERA.- CURP.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” realizará acciones con las dependencias e Instituciones de la Administración Pública Estatal, con la finalidad de incorporar en sus registros de personas el uso de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y, con ello apoyar y dar continuidad a la asignación y uso de la CURP en el Estado, en los términos establecidos en la Base Décima Octava del Anexo de Ejecución. Asimismo, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** integrará la CURP en la base de datos del Registro Civil, utilizando los sistemas e-CURP y en su caso, el sistema automatizado para la inscripción y certificación implementado en el Estado, incorporando de igual forma la CURP en todas las inscripciones y certificaciones de los actos del estado civil de las personas. En este aspecto, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** se compromete a realizar las modificaciones y ajustes a sus Sistemas de Inscripción y Certificación del Registro Civil, en coordinación con la DGRNPIP, a fin de incluir la asignación “en línea” de la CURP, a través de los servicios web de CURP.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHO A LA IDENTIDAD.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverá las acciones necesarias para hacer efectivo el “derecho a la identidad” que toda persona tiene, agilizando y simplificando los trámites correspondientes así como expidiendo gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento; conforme a lo dispuesto en el párrafo octavo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionado y publicado el 17 de junio de 2014 en el DOF.

DÉCIMA TERCERA.- PROYECTOS DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” apoyará en la instrumentación de los proyectos de Registro e Identificación de Personas que **“LA SECRETARÍA”** diseñe en beneficio de la población, en apego a lo establecido por el artículo 93 de la Ley General de Población y en el Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, publicado en el DOF el 23 de noviembre del 2009; asimismo, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** adoptará; las modificaciones respectivas que sean publicadas en el citado órgano de difusión.

DÉCIMA CUARTA.- REGULARIZACIÓN DEL ESTADO CIVIL.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” promoverá los acuerdos, decretos y demás lineamientos jurídicos, así como el establecimiento de campañas de registro extemporáneo de nacimiento, de rectificación y de aclaración por la vía administrativa de actas, a fin de abatir el rezago registral, la inconsistencia e incongruencia de los datos asentados y la falta de identidad jurídica de la población, acorde al reconocimiento del “derecho a la identidad” que tiene toda persona. **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** informará mensualmente a la DGRNPIP, de las acciones y el número de beneficiados de los programas especiales que realice.

DÉCIMA QUINTA.- MINISTRACIÓN DE RECURSOS.- Con el objeto de asegurar la ejecución y efectividad del ejercicio de los recursos asignados, para garantizar las mejores condiciones en el cumplimiento de las metas establecidas, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** realizará las acciones necesarias para iniciar los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de conformidad con lo señalado en la legislación estatal; para lo cual, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** deberá entregar a **“LA SECRETARÍA”**, en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles a partir de que se hayan transferido los recursos, copia de la convocatoria que acredite el inicio de los trabajos del procedimiento de contratación de que se trate para la aplicación y ejecución de los recursos en el ejercicio fiscal correspondiente.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” garantizará mediante el programa de trabajo, que los recursos se canalizarán exclusivamente para contratar los servicios o realizar las adquisiciones indicadas en el Programa de Trabajo, a fin de ejercer los recursos señalados en la Base Tercera de este instrumento; consultando en su caso, previamente a la realización de cualquier acción no contemplada en los documentos antes citados, a la DGRNPIP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los recursos asignados a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** no pierden el carácter federal, por lo que para la ministración de los recursos, éste informará mensualmente a la DGRNPIP de las acciones efectuadas para su ejercicio y enviará trimestralmente a **“LA SECRETARÍA”** para su fiscalización, copia de los documentos comprobatorios de las erogaciones realizadas, sujetándose y respetando lo señalado en la Base Décima Quinta del presente instrumento y el Programa de trabajo, para el cumplimiento de las metas establecidas en la Base Cuarta.

La documentación comprobatoria deberá ser identificada con un sello o leyenda que indique que dichos recursos corresponden al Programa de Registro e Identificación de Población, que su origen es federal o estatal y el ejercicio correspondiente. Asimismo, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales que reciba, de acuerdo a los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes y Cuenta Pública ante los Congresos Locales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- REMANENTES.- Cumplidas las metas señaladas en la Base Cuarta y en caso de que existan recursos de las economías generadas o de los intereses bancarios que hayan generado dichos recursos, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrá asignar dichos recursos a los fines del Programa, siempre y cuando se realice dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- RECURSOS NO DEVENGADOS.- Los recursos federales transferidos a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** mediante el presente Anexo y que al final del ejercicio fiscal 2017 no hayan sido ejercidos, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal. Los recursos se considerarán devengados para **“LA SECRETARÍA”**, a partir de la entrega de los mismos a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, conforme lo dispuesto en los artículos 122, último párrafo y 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA NOVENA.- APORTACIONES POSTERIORES.- **“LAS PARTES”**, podrán realizar aportaciones económicas posteriores con la finalidad de dar continuidad al Programa de Registro e Identificación de Población, lo que se formalizará a través de ampliaciones al Anexo de Asignación y Transferencia o Convenios Modificatorios subsecuentes, por ejercicio fiscal, los cuales contemplarán los anexos o programas de ejecución correspondientes para calendarizar la ministración de los recursos respectivos y facilitar su aplicación.

VIGÉSIMA.- INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS.- **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** entregará mensualmente a **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la DGRNPIP, un informe con los avances obtenidos en virtud del cumplimiento o consecución de las metas y objetivos contemplados en el marco del citado Programa y del presente instrumento; de esta forma, los avances serán evaluados por **“LA SECRETARÍA”**, quien, en su caso, informará las observaciones que deban atenderse, conforme a los resultados presentados por **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** para el cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta.

Concluida la vigencia del presente instrumento jurídico **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** acreditará fehacientemente el cumplimiento de las metas, en los métodos y formas que **“LAS PARTES”** acuerden, a través de la **“Comisión de Seguimiento”**, de conformidad con cada una de las metas especificadas en la Base Cuarta del presente instrumento.

De esta forma, el informe de avances y resultados que **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** entregue a **“LA SECRETARÍA”**, una vez que ésta haya corroborado su cumplimiento, se considerará como el entregable.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.- **“LAS PARTES”** designan, como responsables del seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”
<ul style="list-style-type: none"> - Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal - Responsable del enlace con el Registro Civil y de la coordinación de los trabajos del Programa de Registro e Identificación de Población: Fortalecimiento del Registro Civil 	<ul style="list-style-type: none"> - Directora General del Registro Civil - Responsable del Programa de Registro e Identificación de Población

Para efectos del seguimiento y evaluación, **“LAS PARTES”** acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan a las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” informará a **“LA SECRETARÍA”** y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del vínculo entre **“LAS PARTES”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIONES.- **“LA SECRETARÍA”** a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, por conducto de la DGRNPIP, efectuará visitas de supervisión y seguimiento a la Unidad Coordinadora Estatal y sus oficinas o juzgados, lo que permitirá corroborar la correcta aplicación de los recursos federales aportados para el cumplimiento del Programa de Registro e Identificación de Población y de las presentes Bases, elaborando para tal fin una minuta de trabajo.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos a que se refiere la Base Tercera del presente Anexo, corresponderá a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, a **“LA SECRETARÍA”**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 31, fracciones XVIII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones de los artículos 1, 2, 3, 4 y 15 que le confiere la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal o su equivalente.

“LAS PARTES” son responsables de verificar, supervisar y evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos del presente instrumento.

“LAS PARTES” convienen que **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** destine el uno al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo mediante el presente instrumento, a favor de la Contraloría Estatal o su equivalente, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y servicios ejecutados por administración directa de dichos recursos. Esto significa que, del total de recursos en efectivo, se restará el uno al millar establecido en el inciso i) de la Base Cuarta y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en la base anteriormente citada, tal y como quedó determinado en el presente instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento de conformidad a lo establecido en la Base Décimo Quinta del Anexo de Ejecución suscrito en el año 2002.

VIGÉSIMA QUINTA.- REVISIÓN.- Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, así como evaluar los avances y resultados, fortalecimiento o en su caso, la reorientación en virtud de la consecución de las metas del Programa de Registro e Identificación de Población, “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de la DGRNPIP y “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, revisarán periódicamente su contenido y adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

VIGÉSIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LAS ASIGNACIONES.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “**LA SECRETARÍA**”, podrá suspender o cancelar a futuro la asignación de los recursos federales a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Anexo, o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”; informando de inmediato a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicha suspensión o cancelación deberá quedar formalizada a través de un acta de la “Comisión de Seguimiento”, en la cual se fundamente y motive las causas que generaron dicha acción, especificando claramente el momento en que se cancelarán o suspenderán las asignaciones de recursos, en este último aspecto se deberá precisar el tiempo de duración de la suspensión para la entidad federativa. Para llevar a cabo lo anterior, la “Comisión de Seguimiento” deberá sesionar en los 15 días hábiles posteriores a que tenga conocimiento de los hechos que motiven la posible cancelación o suspensión de recursos.

Entre las causas que determinarán la suspensión o cancelación de la asignación de recursos, se encuentran:

- a. Que “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” deje de observar lo dispuesto en el presente instrumento, con especial mención a lo dispuesto en:
 - I. La Base Décimo Quinta referente a la ministración de los recursos.
 - II. En las Bases Quinta y Vigésima referentes al programa de trabajo y el informe de avances, respectivamente.
- b. Que “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” haga caso omiso a las solicitudes de “**LA SECRETARÍA**”, respecto al seguimiento y verificación de los compromisos suscritos en el presente instrumento, acreditándose fehacientemente la falta de atención a dichas solicitudes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos podrá revisarse, adicionarse, modificarse o cancelarse de común acuerdo y por escrito para su fortalecimiento o rescisión, con apego a las disposiciones legales aplicables. Así también, podrá modificarse para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral de las metas del presente instrumento.

Por lo anterior, en el caso específico de que “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” desee cancelar el presente instrumento, deberá informarlo a “**LA SECRETARÍA**” de forma inmediata a su determinación, para lo cual se convocará a una sesión del Comité de Seguimiento, en donde queden asentados los motivos de la cancelación del presente instrumento, se determine el cumplimiento de las obligaciones que hasta el momento se hubieren ocasionado y se establezca claramente que ninguna de “**LAS PARTES**” tiene obligaciones pendientes por cumplir.

Para que dicha cancelación surta efecto, se deberá realizar un corte de los avances y resultados alcanzados por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, realizándose una confronta entre dichos resultados y los recursos ejercidos, a efecto de que los recursos federales no ejercidos, sean reintegrados a la federación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente instrumento, respecto al ejercicio y la aplicación de los recursos, tendrá una vigencia a partir de su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017, para efectos de las aportaciones a que se refiere la Base Tercera.

En lo que respecta a los trabajos para la consecución de las metas o el finiquito de los pagos de los bienes o servicios contratados o adquiridos; éstos podrán concluirse con posterioridad a la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando se encuentre prevista la erogación de los recursos e iniciados los trabajos o acciones correspondientes, con estricto apego al Programa de trabajo.

VIGÉSIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “**LAS PARTES**” que intervienen en este Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “**LAS PARTES**”; y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “**LAS PARTES**” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de 5 días a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través de un acta de la Comisión de Seguimiento.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, "LAS PARTES" se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones. En caso contrario, en donde la Comisión de Seguimiento determine que no existe la posibilidad de restablecer el cumplimiento de las obligaciones, el presente instrumento jurídico podrá cancelarse, con base en lo dispuesto en la base Vigésima Séptima.

TRIGÉSIMA.- INCUMPLIMIENTO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en caso de suscitarse el incumplimiento de lo estipulado en alguna de las Bases del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan, previa acreditación fehaciente del mismo ante la Comisión de Seguimiento respectiva, sujetarse a la sanción correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Población y demás leyes aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por "LAS PARTES", sin perjuicio de la competencia que corresponda a los órganos administrativos de vigilancia o fiscalización federales y estatales, así como los judiciales mediante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en siete tantos, en el Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Humberto Roque Villanueva.-** Rúbrica.- El Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, **Jorge Rojo García de Alba.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **César Augusto Verástegui Ostos.-** Rúbrica.- La Encargada del Despacho de la Secretaría de Finanzas, **María de Lourdes Arteaga Reyna.-** Rúbrica.- El Contralor Gubernamental, **Mario Soria Landero.-** Rúbrica.- La Coordinadora General del Registro Civil, **Mariela López Sosa.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 67 PÁRRAFO 1 INCISO J), 69 PÁRRAFO 4, 73 PÁRRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-187

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO JESÚS MA. MORENO IBARRA.

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra, con efectos a partir del día 8 de febrero de 2018, por lo tanto procedase en los términos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra, y procedase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del año 2018.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** ISSIS CANTÚ MANZANO.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.- Rúbrica.

CONVOCATORIA**MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y por lo dispuesto en el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se instituye la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del acuerdo emitido el 8 de noviembre del presente año por el Presidente de la Mesa Directiva, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a la ciudadanía del Estado, para que presenten candidaturas de quienes estimen puedan ser distinguidos con el otorgamiento de dicha presea.

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de una candidatura.

TERCERA. La persona propuesta deberá ser tamaulipeco(a) en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el 27 de febrero de 2018 dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Colonia Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y la recepción se realizará en la Oficialía de Partes, de lunes a viernes en horario de las 9:00 horas a 18:00 horas, con excepción del martes 27 de febrero de 2018, que será hasta las 24:00 horas, fecha en la que se cierra el registro de inscripción. El escrito referido deberá contener los datos generales del proponente, así como del candidato o candidata.

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y del Congreso del Estado. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos. Así mismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Palacio Legislativo.

Cd. Victoria, Tam., 14 de noviembre de 2017.

ATENTAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- PRESIDENTE.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO.- REPRESENTANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO. (3ª. Publicación)

Mayor información en los teléfonos (834) 31 87700 ext. 54243, 54244 y 54415
www.congresotamaulipas.gob.mx

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA

En sesión celebrada en fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

-----ACUERDO GENERAL 3/2018-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a treinta de enero de dos mil dieciocho.-----

----- V i s t a propuesta del Magistrado Presidente para aprobar y difundir la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia correspondiente al año dos mil dieciocho; y,-----

----- C O N S I D E R A N D O -----

----- I.- Que de conformidad con el artículo 114 apartado B, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado, así como de los numerales 6°, antepenúltimo párrafo, y 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, es facultad de este Consejo de la Judicatura, formular anualmente una lista oficial de las personas que conforme a su especialidad y antecedentes sean aptos para fungir como peritos en los asuntos ventilados ante los órganos del Poder Judicial del Estado, en que así se requiera.-----

----- II.- Que mediante acuerdo dictado por el Pleno de este Órgano Colegiado el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, se ordenó la expedición y publicación de la Convocatoria para aspirantes a integrar la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año dos mil dieciocho, misma que señaló los requisitos y plazos para la presentación de la documentación y solicitud de registro respectivos.-----

----- III.- Que como respuesta a la referida convocatoria, se recibieron de todo el Estado solicitudes de personas interesadas en formar parte de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, las cuales cumplieron los requisitos que para tal efecto se anunciaron en la propia convocatoria, dando por ello, como resultado, la conformación y actualización de la Lista Oficial de Peritos de que se trata, integrada por especialistas en las diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron.-----

----- IV.- Luego entonces, resulta oportuno someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura, el pronunciamiento relativo a la aprobación y difusión de la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, correspondiente al año dos mil dieciocho, por lo que, con apoyo además en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el presente:-----

----- A C U E R D O -----

----- **Primero.-** Se aprueba la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, compuesta por especialistas en diversas áreas de conocimiento, conforme así lo acreditaron, al tenor del documento que se anexa al presente Acuerdo formando parte del mismo, la cual estará vigente para el año dos mil dieciocho hasta su actualización en el año inmediato siguiente.-----

----- **Segundo.-** Publíquese la Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría General de Acuerdos, así como de las Salas y Juzgados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y en la página Web del Poder Judicial del Estado, para su difusión.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES.”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes, anexándole para su publicación como se ordena en el acuerdo inserto copia certificada de la “Lista Oficial de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia”.

ATENTAMENTE.- Cd. Victoria, Tam, a 31 de Enero de 2018.- **EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

----- EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE COMPETEN Y EN FUNCIÓN AL ACUERDO DICTADO EN SESION PLENARIA DE DICHO ÓRGANO CON FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA "LISTA OFICIAL DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO HASTA SU ACTUALIZACIÓN EN EL AÑO PRÓXIMO INMEDIATO, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

----- LISTA OFICIAL DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

Nombre	Profesión	Especialidad	Domicilio	Municipio	Teléfono
Alva Estévez Enrique Manuel	Arquitecto	Arquitectura	Calle Privada Ficus, entre Encinos y Limite con Fraccionamiento Valle Alto, #D6, Colonia Rincón del Valle, C.P 88710	Reynosa	899-930-17-50
Alemán Hernández Nohemí	Arquitecto	Arquitectura	Calle 3A privada, Col. Las Quintas, C.P 88710	Reynosa	899-160-12-51
Banda Manríquez Mario	Arquitecto	Arquitectura	Calle Venus entre calles San Carlos y Av. del Maestro, colonia Alianza # 53 C.P. 87410	Matamoros	868-813-83-86
Barajas Zapata Juan Antonio	Arquitecto	Arquitectura	Calle Puebla, entre Cuauhtémoc y Sonora, #101, Fraccionamiento Rio Bravo, C.P. 88900	Río Bravo	899-934-48-27
Barrón Santos Luis Alberto	Arquitecto	Arquitectura	Calle Camilo Manzo, esquina con mina, #770, Colonia Morelos, C.P 87050.	Victoria	834-141-48-15
Chávez Castillo José Manuel	Arquitecto	Arquitectura	Calle Benito Juárez entre Emiliano Zapata y López Mateos, #203, Colonia Nuevo Progreso, C.P. 89318,	Tampico	833-226-35-32
Cruz Mar Juan Pablo	Arquitecto	Arquitectura	Calle Costa Rica, entre Buenos Aires y República Dominicana, Colonia Pedro J. Méndez, #308, C.P 89328	Tampico	833-227-64-19
Grajales Alencaster Luis Armando	Arquitecto	Arquitectura	Calle Pedro Hugo González, esquina Rosas, #1005, Colonia Altamira C.P. 88630	Reynosa	899-956-49-51
Ruíz Negrete J. Cruz	Arquitecto	Arquitectura	Calle Roma, entre Circuito, #132, Col. Villas de las Haciendas, C.P 88614	Reynosa	899-268-23-26
Salinas Alva María de Lourdes	Arquitecta	Arquitectura	Calle Laguna de Mayran, entre Av. Chapultepec y Lago de Cuitzeo, #340, Colonia Valle Alto, C.P 88710	Reynosa	899-952-81-85
Silva Llamas Gabriel	Arquitecto	Arquitectura	Calle Laguna de Mayran, entre Chapultepec y Cuitzeo, #340, Colonia Valle Alto, C.P 88710	Reynosa	899-952-81-85
Balderas Linares Jorge Luis	Ingeniero Civil en Desarrollo de la Comunidad	Ingenierías	Calle Janambre, entre calle Hermenegildo Galeana y 21 de Marzo, #210, Colonia Revolución Verde, C.P 87024	Victoria	834-169-13-42
Baldit Castillo José Hugo	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Jalisco, entre Ramos Arizpe y 18 de Marzo, #1000 Colonia Primero de mayo, C. P. 89450.	Madero	833-216-55-44
Campos Mercado Rafael	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Río Guayalejo, entre Río Purificación y Río Álamo, Colonia Longoria, # 925 C.P. 88630	Reynosa	889-924-86-18

Fuentes García Eduardo Humberto	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Manuel Cavazos Lerma, entre J.J de la Garza y Alejandro Prieto, #417 norte, Colonia Anahuac número 1, C.P 89830	Mante	831-237-37-74
García Arcos Joel	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Independencia, esquina 20 de Noviembre, #700 sur, Colonia las Granjas, C.P 89750	Xicoténcatl	832-235-04-41
Garza Sevilla Pedro	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Pinos, entre Palmas y Tabachin, #206, Colonia del Valle, C.P 88980	Río Bravo	899-952-81-85
Martínez Carballo Carlos Gilberto	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle privada Agustín Lara, entre Perpendicular Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Canoas, #1106 norte, C.P 89829	El Mante	831-232-80-16
Ortiz Benavides Maximino	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Ave las Palmas, entre Álamo y Abeto, #100, Colonia Rincón del Valle, C.P 88710	Reynosa	899-946-56-34
Padrón Soriano Sofía Miriam	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Castillo Tijerina, entre Cinco y Seis, #501, Colonia Los Pinos, C.P 89139	Tampico	833-261-15-76
Rangel Hidalgo Jesús David	Ingeniero Civil	Ingenierías	Calle Privada Moctezuma, entre Paseo de los Mayas y Propiedad Privada, #116 casa B, Colonia 16 de septiembre, C.P 89512	Madero	833-2-11-78-48
Aguilar Peña Rubén Fernando	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle Matías S. Canales, entre Allende y Abasolo, #620 norte, Colonia Centro, C.P	Victoria	834-312-39-06
Álvarez Hernández Alma Rosa	Licenciado en Arquitectura	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria, Industrial y de Bienes Nacionales	Calle República de Cuba, entre Charro y Bolivia, #302, Col. Lázaro Cárdenas, C.P 89430	Madero	833-210-31-66
Barajas Cantú Juan Antonio	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria	Calle Zacatecas entre Sonora y Coahuila Sur, #308, Fraccionamiento Río Bravo, C.P. 88900	Río Bravo	899-934-48-27
Barrón Ontiveros Juan	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	*Calle 17, entre Vista Franca y Vista Encanto, #424, Colonia Vista Hermosa, C.P 88710 *Calle Profesor Avelardo Gómez Looor, entre Isabel la Católica y Felipe Rocha Delgadillo, #29 C.P 87344	*Reynosa *Matamoros	899-920-48-08
Barrios del Ángel Ana Xóchitl	Licenciado en Derecho	*Valuación Mobiliaria e Inmobiliaria	Calle 14 entre 5a y 6a Avenida, colonia Monteverde # 209 C.P. 89420	Madero	833-215-83-79
Banda Rodríguez Miguel Ángel	Ingeniero Civil	*Valuación Inmobiliaria	Calle Universidad de Berlín entre Universidad de México y J. Medina Luna, Colonia Universidad Sur # 402, C.P. 89109.	Tampico	833-228-44-03
Bautista Jaime Alaín Rodrigo	Ingeniero Industrial Administrador	*Ingenierías *Traductor e Intérprete de Idiomas. *Traductor Auditivo- Oral (Inglés- Español) (Español- Inglés)	Calle Yucatán, entre Coahuila Norte y Guanajuato, #414, Fraccionamiento Río Bravo, C.P 88900	Río Bravo	899-125-69-04
Barrón González Victoria Libia Azucena	Ingeniero Industrial y de Sistemas	*Valuación Inmobiliaria e Industrial, de bienes muebles, maquinaria y equipo, construcción. *Topografía	Calle Ciro de la Garza, entre Ing. Isidro Díaz y Privada 1° de mayo, #415, Col. Junta Local de Caminos, C.P 87030	Victoria	834-171-85-47

Brussolo González Silvio	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria e Industrial	Calle Mier y Terán, entre Coahuila y Chihuahua, # 1840, Col. del Periodista, C. P. 87040	Victoria	834-203-08-10
Bustamante Espinoza Oscar Fidenciao	Ingeniero Arquitecto	*Arquitectura *Valuación de Inmuebles, *Valuación	Calle 18, entre calles Madrid y España, #144, Colonia Buenavista, C.P 87350.	Matamoros	868-818-21-81
Cabrero Ramírez Juan Enrique	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria e Industrial	Calle Misión de Helguera, entre Av. Las Torres y Tres Palacios, #722, Colonia las Misiones, C.P 87049	Victoria	834-186-64-62
Cavazos Medina Alfonso Hernán	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria	Calle Lago de Texcoco 345-A, entre Lago de Chapultepec y Lago de Cuitzeo #345- A, Colonia Valle Alto, C.P 88710	Reynosa	899-946-52-77
Chavarría Sáenz Miguel Ángel	Ingeniero Civil	*Valuación Inmobiliaria *Ingenierías *Topografía.	Calle Prolongación Guerrero, entre 15 de Septiembre y Fidel Velázquez, Colonia Campestre, #4725, C.P. 88278	Nuevo Laredo	867-719-05-89
Chapa Jr González Oscar	Ingeniero Agrónomo	*Valuación Inmobiliaria *Agropecuarios	Calle Guatemala, entre Melchor Ocampo y Vicente Guerrero, #2802, Colonia Guerrero, C.P 88240	Nuevo Laredo	867-714-87-50
Cuéllar Salinas José Ángel	Ingeniero Civil en Vías Terrestres	*Vías Terrestres *Valuación Inmobiliaria *Topografía	Calle Nuevo León, entre Herón Ramírez y Chihuahua, #130 poniente, Colonia Rodríguez, C.P 88630.	Reynosa	899-925-00-25
Escobar Rivera Basilio	Ingeniero Civil	*Ingeniería Civil *Valuación Inmobiliaria	Calle República de Cuba, entre Bolivia y Colombia, #403 C Nte, Colonia Las Américas, C.P 89329	Tampico	833-227-67-36
Fonseca Vázquez Tania Luz	Arquitecta	*Arquitectura *Diseño y Construcción, *Valuación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo e Industrial	Calle Orquídea, entre Jazmín y Violeta, #3903, Colonia Infonavit Jardín, C.P 87028	Victoria	834-315-58-33
García Saldívar Joel	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle 14, entre Vista Franca y Vista Encanto, #418, Colonia Vista Hermosa, C.P 88710	Reynosa	899-174-14-17
Gámez Durón Jorge Alberto	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria	Calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre Jalisco y Ferrer Guardia, # 807 Sur, Col. Primero de Mayo, C.P. 89450	Madero	833-216-14-22
Garza Aguiñaga Alma Delia	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación inmobiliaria	Calle TRW del norte, entre TRW ensambles y sociedad de motores domésticos, Colonia industrias maquiladoras, #313 C.P 88787	Reynosa	899-958-15-31
García Ortiz Ricardo Hiram	Ingeniero Civil	*Ingeniería *Valuación con Orientación en Inmuebles Agropecuarios *Valuación con Orientación en Impacto Ambiental *Valuación Inmobiliaria, *Valuación con Orientación en Maquinaria y Equipo	Calle Lago de Viezca, entre Calzada Chapultepec y Lago de Cuitzeo, #330, Colonia Valle Alto, C.P 88710	Reynosa	899-924-90-50
García Leal Ramiro	Ingeniero Civil	*Ingeniería *Valuación *Valuación en Inmuebles Agropecuarios *Valuación Inmobiliaria	Calle Aguascalientes entre Guanajuato y Callejón Sonora, #600, Colonia Rodríguez, C.P 88630	Reynosa	899-924-90-50

García Ruiz Rogelio	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria, *Valuación Agropecuaria, *Valuación	Calle Terán, entre 3ª y 2ª, Colonia Centro, # 54 C.P. 87300	Matamoros	868-816-03-66
Garza Salinas Eduardo	Ingeniero Agrónomo Fitotecnista	*Agronomía *Valuación Inmobiliaria e Industrial, Inmuebles *Agropecuarias *Impacto Ambiental, *Maquinaria y Equipo	Calle Américo Villarreal Guerra, entre calles Cuarta y Quinta, #571, Zona Centro, C.P 87500	Río Bravo	894-842-25-24
Godina Villanueva Cesar Alejandro	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle Güemez, entre Camargo y Santander, #301, Colonia Obrera, C.P 88680	Reynosa	899-946-56-00
González Leal Rigoberto Gabriel	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle Perú, entre Brasil y Colombia, #830-9, Col Anzalduas, C.P 88630	Reynosa	899-262-8347
González Meza Néstor Domingo	Ingeniero Civil	*Valuación Inmobiliaria *Ingenierías	Calle Havre, entre Paris y Versalles, Colonia Beatry, C.P 88630	Reynosa	899-930-19-75
González Sánchez Víctor José María	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle Reforma, entre Río Panuco y Río Sabinas, Colonia Longoria # 555 C.P 88690	Reynosa	899-922-19-76
Gudiño Andarza José Luis	Ingeniero Civil, Ingeniero Agrónomo Administrador	*Ingenierías *Valuación (inmobiliario, industrial, agropecuario, maquinaria, transporte terrestre)	Calle Jazmines 16-A, esquina Av. de las Rosas, Colonia Jardín #16-A C.P. 87330	Matamoros	868-813-48-87
Ibarra Jurado Gustavo	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle 5 de Mayo, entre Av. Fco. I. Madero y Coahuila Sur, #210, colonia Primero de Mayo, C.P 88904	Río Bravo	899-934-63-34
Juárez Flores Miguel	Ingeniero Civil	*Valuador Inmobiliario *Valuador agropecuarios	Avenida las Torres, entre Río Purificación y San Carlos, #1102, Colonia Revolución Obrera, C.P 88759	Reynosa	899-926-07-93
Lara Ruíz Oscar Daniel	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación inmobiliaria.	Calle Siete, entre Cuarta Avenida y Quinta Avenida, #409 Int, Colonia Jardín 20 de noviembre, C.P. 89440	Madero	833-216-79-86
Lozano Romero Carlos	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación inmobiliaria e Industrial	Calle Lauro Rendón, entre Aldama y Avenida Central, Fracc. La Escondida, #929, C.P. 87033	Victoria	834-31-00-531
López Garza Mauro Viviano	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación de Inmuebles *Valuación	Calle Cuarta, entre Blvd. Las Fuentes y Fuente de Minerva, #250, Colonia Las Fuentes, C.P 88710	Reynosa	899-122-40-20
Martínez Huerta Orlando	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación de bienes muebles e Inmuebles	Calle Gustavo Castro, entre Avenida Monterrey y Luciano Zúñiga, #220, Colonia Delfino Reséndiz, C.P 89556	Madero	833-211-72-74
Martínez Carbajal Francisco Javier	Ingeniero Civil.	*Valuación Inmobiliaria *Documentoscopia *Grafoscopia	Calle Fuentes de Leonor, entre Independencia y Revolución, Colonia Ciudad Industrial, #34, C.P. 87490	Matamoros	868-8-17-80-34
Montalvo Rocha Francisco Antonio	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria e Industrial	Calle 20 de noviembre sur, entre calles Zaragoza y Ocampo, Zona centro # 363 C.P. 87000	Victoria	834-175-23-48
Mont Cazares Christopher	Arquitecto	*Arquitectura *Topografía	Calle Séptima, entre Insurgentes y Álvaro Obregón, #510, Colonia Centro, C.P 88300	Miguel Alemán	897-971-22-81

Moreno Díaz Jesús	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Ave. Riva Palacio, entre Washington y Bolívar, Col. Juárez, #1722, C. P. 88209	Nuevo Laredo	867-105-43-35
Molina Solís María Trinidad	Arquitecta	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle Río Pílon, #923, Colonia Fuentes Lomas, C.P 88743	Reynosa	899-923-03-30
Muñiz Prieto Luis Enrique	Ingeniero Civil	*Ingeniería *Valuación Inmobiliaria *Topografía	Avenida Ayuntamiento, entre Dr. Andrés García y Vicente Inguanzo, #1601, Colonia Vergel, C.P 89150	Tampico	833-158-70-60
Ramírez Mejía Héctor	Ingeniero Civil	*Valuación Inmobiliaria, *Valuación del Impacto Ambiental *Valuación de Maquinaria y Equipo. *Valuación en Intangibles	Privada Jardinada (1ero de Mayo), entre 8 de Agosto y Cuitláhuac, Colonia Sistema de Agua y Saneamiento, #20, C.P 88230	Nuevo Laredo	867-715-29-80
Ramírez Sánchez Fernanda	Arquitecta	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria	Calle Privada Jardinada, entre Cuitláhuac y ocho de Agosto, #20, Colonia S.A.S, C.P 88230	Nuevo Laredo	867-715-29-80
Reyes Cruz Víctor Manuel	Licenciado en Arquitectura	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria, Industrial y Bienes Nacionales	Calle República de Cuba entre Charro y Bolivia, Colonia Lázaro Cárdenas, #302 Norte C.P. 89430	Madero	833-210-31-66
Romo Ramírez Renato	Ingeniero Civil	*Ingeniería *Valuación inmobiliaria *Topografía	Calle Venustiano Carranza. Entre 5 de Diciembre y San Luis Potosí, #2362, Colonia Fovissste, C.P 87020	Victoria	834-143-01-57
Rodríguez Baca Francisco Gerardo	Ingeniero Arquitecto	*Arquitectura *Ingeniería *Valuación Inmobiliaria *Valuación de Maquinaria y Equipo *Valuación Agropecuaria *Economía *Matemáticas *Carpintería *Plomería *Electricidad	*Calle Álamo, entre Palmas y Caoba, Fracc. Rincón del Valle, #139, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas. *Calle J.S elcano, entre 4 y 3 esq, Colonia. Euzkadi, #21-3-B, C.P 87370, Matamoros, Tamaulipas	Reynosa Matamoros	899-924-00-11 868-268-78
Rodríguez Uresti Alfonso	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria	Calle Leyes de Reforma, entre esquina con calle 27, #75 A. Colonia Santa Elena, C.P 87340	Matamoros	868-812-55-67
Rodríguez Narváez Jesús Arturo	Abogado	*Valuación de Bienes Muebles	Av. Reynosa entre Washington y Guatemala, Colonia Ojo Caliente # 1830-C, C.P. 88240	Nuevo Laredo	867-719-30-19
Sánchez Garza Pedro Mario	Arquitecto	*Arquitectura *Valuación Inmobiliaria e Industrial *Administración de la Construcción	Calle Yucatán, entre Emilio P. Nafarrete y Calle Manuel González, #326, Fracc. Valle de Aguayo, C. P. 87020	Victoria	834-316-63-90
Sánchez Hernández Ranulfo	Ingeniero Civil	*Ingenierías *Topografía *Valuación Inmobiliaria	Calle República de Cuba, entre Colombia y Bolivia, Colonia Las Américas, #403-C, C.P 89329.	Tampico	833-227-67-36
Soules Lara Pablo Alejandro	Ingeniero Civil	*Valuación Inmobiliaria	Calle 5, entre Tercera Avenida y Cuarta Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre #317, C.P. 89440	Madero	833-216-12-84
Torres Rojo Hilario Javier	Ingeniero Civil en desarrollo de la Comunidad	*Ingenierías *Valuación Inmobiliaria e Industrial	Calle Guanajuato entre San Miguel de Allende y Límite de Fraccionamiento, Fracc. Portal San Miguel, #131, C.P. 88747.	Reynosa	899-387-12-91

Vargas Hernández Alberto	Arquitecto	*Arquitectura * Valuación Inmobiliaria	*Calle Geranios entre Tabachines Sur y de las Jacarandas Sur, Colonia Villa Florida, # 370 C.P. 88715 * Calle Andador Leopoldo Ramos Ortega Jr. Poniente, entre Paseo Loma Real y Paseo de la Cañada, #23, Colonia Benito Juárez, Fracc. Casa Linda, C.P 88209	* Reynosa *Nuevo Laredo	899-951-69-25 867-717-37-41
Valencia Jiménez José Luis	Arquitecto	*Arquitectura Valuación Inmobiliaria *	Calle Primera, entre Carlos Cantú y Central, Colonia Granjas Económicas, #235, C.P 88730	Reynosa	899-265-36-05
Torres Duval Francisco Rene	Licenciado en Criminología	*Criminalística *Balística *Grafoscopia *Grafología *Identificación Fisonómica *Incendios *Documentoscopia *Dactiloscopia *Hechos Viales *Planimetría	Calle Tres Picos, entre Andador O y Calle Río Pilon, #927, Colonia Fuentes Sección Lomas, C.P 88703	Reynosa	899-922-22-53
Acuña Soto Eduardo Rutilo	Licenciado en Economía	*Economía, *Fotografía, *Criminalística, *Causalidad en hechos de Tránsito Terrestre, *Documentoscopia, *Grafoscopia	Calle Japón, entre Brasil y Cañada, #101-1, Col. Jesús Elías Piña, C.P 89365	Tampico	833-124-61-01
Ávalos Alvizo Aracely Guadalupe	Licenciado en Criminología	*Grafoscopia, *Documentoscopia, *Dactiloscopia *Grafoscopia Forense	Calle Melitón Rodríguez entre Gardenia y Magnolia, Fracc. Sierra Ventana #1325 C.P. 87030	Victoria	834-314-15-12
Bautista Laurens Javier	Licenciado en Criminología	*Documentoscopia *Grafoscopia *Tránsito Terrestre	Calle Doña Cecilia, entre República de Cuba y Sonora, #1004-2, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 89430.	Cd. Madero	833-107-98-62
Banda Cruz Daniel Alberto	Licenciado en Criminología	*Criminalística * Dactiloscopia *Grafoscopia * Causalidad en hechos de Tránsito Terrestre	Boulevard los Laureles, Carretera 120, #1015, Fracc. Hacienda del Valle, C.P. 87500	Valle Hermoso	868-240-11-59
Bonilla Mayorga Félix	Licenciado en Criminología	*Criminología *Dactiloscopia, *Documentoscopia *Grafoscopia *Causalidad en hechos de Tránsito Terrestre *Criminalística	Calle Tampico esquina con Leona Vicario, entre Moctezuma y Leandro Mora, #1015 poniente, Colonia Quintanilla, C.P 89850.	El Mante	831-102-71-88
Calles Mondragón Darío Camerino	Licenciado en Derecho	*Grafoscopia *Documentoscopia, *Dactiloscopia Forense *Causalidad de Hechos de Tránsito Terrestre *Grafología Forense *Kinésica Forense *Grafología Infantil.	Calle 16, entre calle 30 y Av. Torre Cantú, #135 altos, Col. Ignacio Zaragoza, C.P 89510	Madero	833-194-02-60
Charles Vargas David Armando	Licenciado en Criminología	*Dactiloscopia, *Documentoscopia, *Grafoscopia	Calle J. Núñez de Cáceres, entre Carrera Torres y Abasolo, Zona Centro, #744, C.P. 87000	Victoria	834-154-73-96

Espinosa Núñez Guillermo	Licenciado en Derecho	*Criminalística *Fotografía *Grafoscopia *Documentoscopia *Grafología *kinésica *Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	Calle Colima, entre Av Monterrey y Av. Álvaro Obregón, #114-3 norte, Col. Unidad Nacional, C.P 89410	Madero	833-213-94-05 833-245-77-29
Garza Rojas Ezequiel	Lic. en Criminología	* Balística * Criminalística *Dactiloscopia * Documentoscopia *Grafoscopia *Tránsito Terrestre *Entomología forense *Traductor e Intérprete de Idiomas	Sección 30, entre Antonio Hernández Huerta y Lic. E. Zedillo Ponce de León, #411, Fracc. SNTE, C.P 88747	Reynosa	899-387-17-01
García García Gustavo	Licenciado en Derecho	Grafoscopia	Calle Sor Juana Inés de la Cruz, entre privada 5 de Febrero y calle 5 de Febrero, Colonia Santo Niño, # 204, C.P. 89160	Tampico	833-215-91-28
García Mata Luis Ángel	Licenciado en Criminología	*Documentoscopia *Grafoscopia *Criminalística	Calle Epigmenio García, entre Emiliano P. Navarrete (14) y Norberto Treviño Zapata (16), #215, Colonia Magisterial, C.P 87026	Victoria	834-118-17-74
Hernández Álvarez Almicar	Licenciado en Derecho	*Tránsito Terrestre, *Traductor (Inglés- Español) *Perito interprete(Inglés-Español)	Calle Amapola, entre calles Petunia y Azalea, #1228, Colonia Residencial Campestre, C.P 87029.	Victoria	834-122- 39- 18
Hernández Martínez Mireya	Licenciado en Criminología	* Grafoscopia *Documentoscopia *Caligrafía *Dactiloscopia *Fotografía *Hechos de Tránsito Terrestre *Técnicas de Campo *Balística	Calle Punta Pájaros, entre Punta el Potosí y Punta Nitum, #105, Fracc. Puerta del Sol, C.P 88736	Reynosa	899-126-34-32
Mendoza Hernández Natalio	Licenciado en Derecho	*Grafoscopia *Documentoscopia	Bldv. Loma Real, entre Segunda y Tercera, #301 altos, Col. Lomas de Chairel, C.P 89360	Tampico	833-263-67-15
Ramírez Cruz Omar Orlando	Licenciado en Derecho	*Grafoscopia, *Documentoscopia *Dactiloscopia *Grafometría *Grafología.	Calle Galena, entre Canales y Juárez, #117, local 2, Zona Centro, C.P. 89800	El Mante	831-159-82-47
Ramírez Romero Carlos Alfredo	Licenciado en en Derecho	*Grafoscopia *Balística *Dactiloscopia, *Causalidad en Hechos de Tránsito Terrestre, *Criminalística *Balística Forense	Calle Matamoros, entre pensamiento y Lauro Rendón (26 y 27), #1025, Col. Héroe de Nacozari, C.P 87030.	Victoria	834-315-64-83
Reyes García Javier		*Grafoscopia *Balística *Documentoscopia, *Tránsito Terrestre	Calle Camilo Manzo, entre calles Morelos y Matamoros, Zona Centro, #248, C.P 87000	Victoria	834-108-78-44
Ortiz Mendoza Ana Ma. Guadalupe		*Grafoscopia *Dactiloscopia *Documentoscopia *Grafología *Tránsito Terrestre	Calle Guadalupe Mainero, entre Sor Juana Inés de la Cruz y Francisco Javier Mina, #804 B, Colonia Primavera, C.P 89130	Tampico	833-127-00-40
Sánchez Hernández Luis	Ingeniero Civil	Topografía	Calle Privada Huasteca, entre Azteca y Mexica, #201, Colonia Tercer Milenium, C.P 89600	Altamira	833-390-24-05

Sánchez Carmona Laura Aracely	Licenciada en Derecho	*Grafoscopia *Grafología del garabato y dibujo infantil	Calle Juárez, entre Chile y Dinamarca, #706 Norte, Colonia Vicente Guerrero, C.P 89580	Madero	833-399-32-67
Salazar Chávez Juan Antonio	Licenciado en Derecho	*Grafoscopia *Documentoscopia *Dactiloscopia	Calle Altamira, edificio Concord, despacho 4, entre Dr. Alfredo Gochicoa y Dr. Alfonso G. Alarcón, #611, Zona Centro, C.P 87000	Tampico	833-274-16-22
Torres Hernández Ismael	Licenciado en Derecho	*Dactiloscopia Forense, *Grafoscopia, *Documentoscopia *Tránsito Terrestre.	Calle Bolivia, entre Benito Juárez García y 5 de Mayo, #309, Col. Felipe Carrillo Puerto, C.P 89430	Madero	833-215-10-90
Velázquez Narváez Fernando	Licenciado en Criminología	*Grafoscopia *Criminalística *Dactiloscopia *Documentoscopia	Calle Ampliación Carrera Torres, entre Adrián Avilés #1409, Col. Liberal, C.P 87086	Victoria	834-313-61-57
Ávila Tovías Daniel Esteban	Licenciado en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés - Español) (Español - Inglés)	Calle 16 de septiembre, entre Fco. I. Madero y Edilio Hinojosa, #113, Zona Centro, C.P 88900	Río Bravo	899-934-05-13
Aquino Peña Damaris		Traducción e Interprete Auditivo-Oral (Inglés- Español) (Español- Inglés)	Calle Circuito Amatista, esquina Privada Amatista, #561, Colonia Vista Hermosa, C.P 88710	Reynosa	899-921-33-30
Barrera Cano Hiram Raymundo	Licenciado en Derecho	*Traducción e Interprete Auditivo-Oral *Traductor e intérprete de Idiomas * Traductor e Intérprete de Documentos Legales. (Español-Inglés)(Inglés-Español)	Calle Aldama entre Independencia y Niños Héroes, #321, Fracc. Río Bravo, C.P 88910	Río Bravo	899-933-18-80
Bustos Márquez Daniel	Licenciado en Filología Inglesa	Traductor e Intérprete de Idiomas	Calle Cuarta entre Monterrey y Victoria, #210, Col. Aurora, C.P 89170	Tampico	833-230-25-66
Cruz García Claudet Del Carmen	Licenciada en Contaduría Pública	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español) (Español- Inglés)	Calle Vicente Guerrero, entre Condueños / Díaz Mirón, #603 poniente, Zona Centro, C.P. 89800	El Mante	831-237-25-73
Delgado Hoy Nancy Audrey	Licenciado en Idioma Ingles	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español)	Calle Benito Juárez, entre Av. Cuauhtémoc y Privada Rodríguez, # 207 int. 4, Colonia Rodríguez, C.P. 89170	Tampico	833-891-31-38
Enríquez Almaguer Reynaldo		Traductor e Intérprete de Idiomas	Calle Siete entre Blvd. López Mateos y 2da. Avenida, # 111- Interior 4, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440	Madero	833-210-11-00
Espinosa Ramírez Ricardo Alan	Licenciado en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Español- Inglés)(Inglés-Español)	Calle Primera, entre Abasolo y González, #1210, Zona Centro, C.P 87300	Matamoros	868-813-55-97
Garza Peña Litha Del Carmen	Licenciada en Educación Media en el Área de Lengua Extranjera (Inglés)	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés - España) (Español - Inglés)	Calle Blvd. Las Leonas, entre Rodolfo Garza Cantú y Av. La Selva, #338, Colonia Los Leones, C.P 88690	Reynosa	899-116-03-51
González Zavala Karla Ivonne	Licenciada en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español)(Español- Inglés)	Calle Cuarta, entre Monterrey y Victoria, #210, Colonia Aurora, C.P 89170	Tampico	833-217-43-18
Gómez Porchini María Guadalupe		Traductor e Intérprete de Idiomas	Calle Azaleas, entre primera y segunda, Colonia Jardín, # 27, C.P 87330	Matamoros	868-812-22-09
Gómez Porchini María Isabel		Traductor e Intérprete de Idiomas	Carlos Salazar, entre Mexicali y Ppantla, #50, Fracc. Victoria, C.P 87390	Matamoros	868-812-22-26

Granadino Martens Iliana	Licenciada en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Español-Inglés)(Inglés- Español)	Calle Aldama, entre Independencia y Niños Héroes, Fracc. Río Bravo, #321, C.P 88910	Río Bravo	899-933-18-80
Hernández Rebeca Dailey	Licenciatura en Lengua Inglesa	Traductor e Intérprete de Idiomas (Español / Ingles-Ingles / Español)	Calle Donato Guerra, entre Guatemala y Perú, #1954, Colonia Juárez, C.P 88209	Nuevo Laredo	867-715-12-98 867-204-90-13
Laurence Pierrette Nelly Lutsen		Traductora de Idioma Francés	Calle Colombia, entre Ramos Arizpe y Saltillo, #1107 poniente, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P 89430	Madero	833-367-16-60
Martínez Gómez Gladys Josefa	Maestra de Educación Preescolar	Traductora e intérprete de idiomas (Inglés-Español)(Español-Inglés).	Calle Durango, entre calles Río Tamazunchale y Río Tamesí, #1065, Colonia Madero, C.P 88270	Nuevo Laredo	867-713-21-71
Martínez Calixto Nereyda Irasema	Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas	Traductor e Intérprete de Idiomas (Chino Mandarín-Español)(Español- Chino Mandarín)(Chino Mandarín-Inglés) (Inglés- Chino Mandarín)(Inglés-Español)(Español-Inglés)	Calle Simón Castro, entre Alfonso Bujanos y Emilio Sánchez, #602, Colonia Luna Luna, C.P 89514	Madero	811-234-48-35
Maldonado Salinas José Luis	Licenciado en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés - Español)	Calle Jose Arrece, entre Lauro Aguirre y Tijerina, Colonia Ribereña, #414, C.P 88620	Reynosa	899-922-18-27
Morales García Mireya	Química Farmacéutico Biólogo	Traductor e intérprete de idiomas (Inglés - Español)	Calle Norberto Treviño Zapata, entre calles Cesar López de Lara y Yucatán, #2735, Colonia Norberto Treviño Zapata, C.P 87020.	Victoria	834-160-00-26
Montero Coronado Leticia	Taquígrafo, Secretario Ejecutivo Bilingüe y Contador Privado	Traductor e Intérprete de idiomas (Inglés- Español) (Español- inglés)	Calle Volantin, entre Dr. Canseco y Dr. Matienzo, #407 Pte, Colonia del Pueblo, C.P 89190	Tampico	833-217-29-48
Núñez Montalvo Alejandro	Licenciado en Lingüística Aplicada con énfasis en Traducción	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español, Español- Inglés)	Calle Héroe de Nacataz, entre Jesús Carranza y Leonardo Valle,#2131, Colonia ojo caliente, C.P 88040	Nuevo Laredo	867-712-83-00
Osorio Soto Roberto Manuel	Licenciado en Idioma Inglés	*Traductor e Intérprete de Idiomas *Traducción e Interprete Auditivo- Oral (Inglés- Español)(Español-Inglés)	Calle Benito Juárez, entre Av. Cuauhtémoc y Privada Rodríguez, # 207 int. 4, Colonia Rodríguez, C.P. 89170	Tampico	833-403-75-01
Paniagua Ochoa Rosa Guadalupe	Licenciado en Lengua Inglesa	Traductor e intérprete de Idiomas (Inglés- Español) (Español- Inglés)	Calle Privada C 108, Colonia Universidad Poniente,entre Universid de México y Barda, C.P. 89336	Tampico	833-132-62-48
Palacios López Guillermo Abraham	Licenciado en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés-Español)(Español- Inglés)	Calle Culiacán, entre Herón Ramírez y Chihuahua, #185, Colonia Rodríguez, C.P 88630.	Reynosa	899-925-12-47
Padron Toscano Víctor Hugo	Licenciado en Derecho	Traductor e intérprete de Idiomas (español- inglés)	Calle Avenida Juárez, entre Durango y Revolución, Zona Centro,#429, C.P 88810	Río Bravo	899-937-13-83
Patiño Loya Jesús Homero	Ingeniero Petrolero	Traductor e intérprete de idiomas (Inglés- Español)	Calle Norberto Treviño Zapata, entre calles Cesar López de Lara y Yucatán, #2735, Colonia Norberto Treviño Zapata, C.P 87020.	Victoria	834-160-00-26

Pérez Amaro Elsa Guadalupe	Licenciada en la Enseñanza del Inglés	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés Español) (Español - Inglés)	Calle 13 y 14 Morelos, entre Matamoros e Hidalgo, Zona Centro, C.P. 87000 (Notaría Pública 242)	Victoria	834-122-60-06
Prezas Vera Luis	Licenciado en Lenguas Extranjeras	Traducción e Intérprete de Idiomas	Calle Sor Juana, entre Venustiano Carranza y José de Escandón, Centro de Tampico, # 506 C.P. 89000	Tampico	833-167-09-49
Rodríguez Alvarado Andrés Esteban	Contaduría Pública	Traductor e Intérprete de Idiomas	Calle Mangos, entre Melones y Piñas fraccionamiento Cerro del Bernal, N°. 202, C.P. 89818	El Mante	831-234-30-07
Rodríguez Betancourt Raquel Saraí	Licenciado en Ciencias del Lenguaje	Traductor e Intérprete de Idiomas	Calle Mangos, entre Melones y Piñas, Fraccionamiento Cerro del Bernal #202 C.P 87818	El Mante	831-234-30-07
Salgado Cavazos Maryela Alexandra	Licenciada en Administración Financiera	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés - Español) (Español - Inglés)	Calle Quinta, entre Blvd Las Fuentes y Fuente de Diana, #255, Colonia Las Fuentes, C.P 88710	Reynosa	899-926-11-82
Ho Peishan		Traductor e Intérprete de Idiomas	Av. Fundadores del Nuevo Santander, entre Boulevard Tamaulipas y calle Bugambilia, #1100, Fraccionamiento Las Villas, C.P 87029	Victoria	834-318-02-00
Váldez Guerra Hugo Edilberto	Licenciado en Derecho	Traductor e Intérprete de Idiomas (Inglés- Español) Español - Inglés)	Boulevard Miguel Alemán, entre Rotary Internacional y Lerdo de Tejeda, #103 L- 10, Zona Centro, C.P 88500	Reynosa	899-922-28-47
Weng Chien-Yu	Licenciatura en Artes	Traductor e Intérprete de Idiomas (Chino Mandarín a Español y Español a Chino Mandarín)	Av. Fundadores del Nuevo Santander, entre Boulevard Tamaulipas y calle Bugambilia, #1100, Fraccionamiento Las Villas, C.P 87029	Victoria	834-318-02-00
Zavala Govea Beatriz	Licenciada en Relaciones Públicas	Traductor e intérprete de idiomas (Inglés - Español)(Español- Inglés)	Calle Privada del Prado, entre Terán y Ortiz Rubio, #1, Colonia del Prado, C.P 88560	Reynosa	899-923- 47- 10
Arévalo Rodríguez Alan Jonathan	Licenciado en Psicología	Psicología Clínica	Calle Francisco Martínez, entre Serapio Venegas y Armando Flores, #801, Colonia Manuel R, Díaz, C.P 89515.	Cd. Madero	833-211-21-72
Cruz Rodríguez Lizbeth	Licenciado en Psicología	Psicología	Calle Avellano, entre Ébano y Ceiba, #310-C, Col. Jardines de Arboledas, C.P 89603	Altamira	833-155-74-88
Canto Pacheco Martha Margarita	Licenciada en Psicología	Psicología Clínica y Especialidad en el tratamiento de niñas, niños y adolescentes.	Calle Poza Rica, entre Francita y Choapas, #203-2, Colonia Petrolera, C.P 89110	Tampico	833-300-43-39
Del Carmen Robles Eddy Homero	Licenciado en Psicología	Psicología (Psicometría y Psicología Laboral)	Calle 18, entre Abasolo y Carrera, #710, Zona Centro, C.P 87000, C.P 87000	Victoria	553-745-96-46
De León Torres Juan Alberto	Licenciado en Psicología	Psicología	Calle Privada Río San Juan, entre Arroyo San Juan y Río Nazas, edificio 202, departamento 1, Colonia Infonavit Nicolás Bravo, C.P 89860	El Mante	831-234-02-95
Gómez Labougle Rocío Alma	Licenciatura en Psicología	Psicología Clínica y Especialidad en el Tratamiento de Niñas, Niños y Adolecentes	Calle Agua Dulce, entre Poza Rica y Cerro Azul, #200, Col. Petrolera, C.P 89110	Tampico	833-140-96-05

Gómez Anda Miguel	Licenciado en Psicología	Psicología	Calle Venustiano Carranza, entre 16 de Septiembre y 5 de Mayo, # 209-4, Colonia Ampliación Unidad Nacional, C.P 89510	Madero	833-365-50-16
López Flores Verónica Berenice	Licenciado en Psicología	Psicología	Calle Aldama, entre Avenida Norberto y Manuel González, #218, Fracc. San Francisco, C.P 87050	Victoria	01-492-869-28-23
Rodríguez Meza Olga Josefina	Licenciado en Pedagogía	Psicología Clínica y Especialidad en el Tratamiento de Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Monterrey, entre 3ra y 4ta, #6, Fracc. Moderno, C.P 87380	Matamoros	868-818-05-15
Barrón Luna José de Jesús	Licenciado en Trabajo Social	Trabajo Social	Calle Pisones entre Felipe Ángeles y Ermengildo Galeana, S/N, Col. Revolución Verde, C.P 87024	Victoria	834-256-29-58
González Hernández Ma. Nora	Licenciada en Trabajo Social	Trabajo Social	Calle Altair Tejeda, entre Remigia González y Privada, #1715, Colonia Huertas San Javier, C.P 87270	Victoria	834-138-22-25
Hernández Jasso Rosa Isela	Licenciada en Trabajo Social	Trabajo Social	Calle Humanidad S/N, entre calles Generosidad y Sentimiento, Colonia Vamos Tamaulipas, C.P 87016	Victoria	834-232-84-01
Rivera Ballesteros Suguey Rocío	Lic. en Trabajo Social	Trabajo Social	Calle Manglar entre Pinales y Libramiento Portes Gil, #2358, Col. Framboyanes, C.P. 87018	Victoria	834-171-06-69
Barboza de Leon Jose Arnoldo	Contador Público	Contaduría Pública	Calle Misión de Llanes, entre Avenida 3 Palacios y Avenida Las Torres, #730, Fracc. Las Misiones, C.P 87049.	Victoria	834-110-30-20
Flores García Paula Xochitl	Contador Público	Contaduría Pública	Calle Tonatiuh, entre Priv. Tonatiuh y Tlaloc, #216, Fracc. El Sol, C.P 88709	Reynosa	899-925-90-27
Terrazas Mora Amada Leticia	Contaduría Pública	Contaduría Pública	Av. Ayuntamiento, esquina con Andrés García Y Vicente Inguanzo, #1601, Colonia Vergel, C.P. 89150	Tampico	833-213-99-42
Villa Barragán Armando	Contador Público y Auditor	Contaduría Pública	Séptima Avenida, entre 16 y 17, Colonia Monteverde, #401 bis, C.P. 89420	Madero	833-210-17-82
Vargas Romero Jorge Edgar	Contador Público y Auditor	Contaduría Pública	Calle 14, entre Quinta y Sexta Avenida #209, Colonia Monteverde, C.P 89420.	Madero	833-221-26-12
Hernández González Carmela	Contador Público y Auditor	Contaduría Pública	Calle Independencia entre Sonora y Privada A, #8, Colonia Obrera, C.P 89490	Madero	833-459-28-55
Henry Barba Jorge Guadalupe	Licenciado en Derecho	Liquidación de Gastos y Costas Judiciales	Calle Avenida Hidalgo, entre Avenida "A" y Avenida "B", #1807, Colonia Aurora, C.P. 89170 (despacho uno, planta baja)	Tampico	833-217-58-67
Jiménez Villagrana José Álvaro	Licenciado en Derecho	Liquidación de Gastos y Costas Judiciales	Calle Rosalinda Guerrero, entre Río Mante y 5 de Febrero, #305 departamento 1, Colonia Ampliación Longoria. C.P 88660	Reynosa	899-922-62-66
Méndez Barrón Roberto Carlos	Licenciado en Derecho	Calculo de Gastos, Costas y Honorarios Profesionales.	Calle Lauro Aguirre (11) entre Berriozábal y Mina, #1027, Col. Morelos, C.P 87050	Victoria	834-316-81-91

Pérez Silva Enrique	Licenciado en Derecho	*Liquidación de Gastos y Costas , *Cálculo de gastos y Honorarios profesionales	Calle Chamizal entre 02 de Abril y 05 de Mayo, #313, Col. Barrera, C.P 88300	Miguel Alemán	891-974-02-20 891-974-07-88
Garza Galindo Alma Aurelia	Químico Fármaco Biólogo	Genética	Calle Campeche Oriente, entre 9 y 10, #851, Fracc. Valle de Aguayo, C.P 87020	Cd. Victoria	834-312-39-10
Castro Rodríguez Luis Martín	Médico Cirujano	*Medicina *Cirugía	Calle Circuito San Felipe, entre Calle 5 y Av. Universidad, #101, Colonia Los Pinos, C.P 89138	Tampico	833-218-61-62
Castro Guerrero David Emmanuel	Médico Cirujano	Medicina	Calle Circuito San Felipe, entre Calle 5 y Av. Universidad, #101, Colonia Los Pinos, C.P 89138	Tampico	833-301-25-10
Benavides González Flaviano	Veterinario Zootecnista	Ciencias Veterinarias y Zootécnicas	Calle Cerro del Bernal, entre esquina con Sierra Madre, #108, Fracc. Sierra Madre, C.P 87037	Victoria	834-126-14-38
Pérez Álvarez Carlos Alberto	Licenciado en Computación Administrativa	*Incendios *Administración	Avenida Central, entre Felipe Berriozábal y Libramiento Emilio Portes Gil, #1800, Fracc. Lomas Santander, C.P 87034.	Victoria	834-180-20-37
Rodríguez Baca Francisco Gerardo	Ingeniero Arquitecto	Valuación Negocios en Marcha	*Calle Álamo, entre Palmas y Caoba, Fracc. Rincón del Valle, #139, C.P. 88710, Reynosa, Tamaulipas. *Calle J.S elcano, entre 4 y 3 esq, Colonia. Euzkadi, #21-3-B, C.P 87370, Matamoros, Tamaulipas	Estado de Tamaulipas.	899-924-00-11 868-268-78
Ibarra de los Santos Karla Yanet	Licenciado en Informática	Informática	Calle Privada de Costa Rica, entre Privada de Costa Rica, #1405, Colonia Pedro Sosa, C.P 87120	Victoria	834-31-2-66-70
Cruz Pesina Jahaziel	Ingeniero en Telemática	Informática	Calle Gladiola, entre Blázquez Coopel y Loma Vista Hermosa, #3610, Colonia Moderna, C.P 87134	Victoria	834-101-37-69
Ramírez Carrillo Carmen Guadalupe	Licenciada en Administración	Administración	Calle Cuauhtemoc, entre Toltecas y Olmecas, #336, Colonia 16 de septiembre, C.P 89512.	Madero	833-393-19-79
Quezada Poot José Lorenzo	Licenciado en Administración de Empresas	Administración	Calle Nicolás Bravo, entre Av. Monterrey y 5 de Mayo, #217- B Depto, Colonia Ampliación Unidad Nacional, C.P 89510.	Ciudad Madero	833-140-47-*32

---- EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA ANTERIOR "LISTA OFICIAL DE PERITOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO", FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO; CONSTA DE TREINTA Y CUATRO FOJAS ÚTILES Y SE CERTIFICA EN CUMPLIMIENTO DE DICHO ACUERDO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DE ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, y EN LOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 13 de febrero de 2018.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 331.- Expediente Número 1150/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 578.- Expediente Número 01297/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
EDICTO 332.- Expediente Número 44/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 579.- Expediente Número 00475/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 333.- Expediente Número 000952/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 580.- Expediente Número 00200/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 482.- Expediente Número 722/2017, relativo al Juicio Información Testimonial (Ad Perpetuam).	3	EDICTO 581.- Expediente Número 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 562.- Expediente Número 00806/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 582.- Expediente Número 674/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 563.- Expediente Número 01359/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 583.- Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 564.- Expediente Número 00754/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 584.- Expediente Número 1107/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 565.- Expediente Número 01368/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 585.- Expediente Número 00227/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 566.- Expediente Número 00566/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 586.- Expediente Número 00841/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 567.- Expediente Número 00605/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 612.- Expediente Número 00910/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 568.- Expediente Número 00642/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 613.- Expediente Número 00072/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 569.- Expediente Número 00100/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 702.- Expediente Número 01050/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 570.- Expediente Número 00238/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 703.- Expediente Número 00918/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 571.- Expediente Número 00685/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 704.- Expediente Número 01073/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 572.- Expediente Número 00312/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 705.- Expediente Número 0153/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 573.- Expediente Número 00823/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 706.- Expediente Número 0455/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 574.- Expediente Número 00134/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 707.- Expediente Número 0971/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 575.- Expediente Número 1284/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 708.- Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 576.- Expediente Número 00642/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 709.- Expediente Número 00680/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 577.- Expediente Número 210/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 710.- Expediente Número 00551/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 711.- Expediente Número 0862/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 739.- Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 712.- Expediente Número 00431/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 740.- Expediente Número 02012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 713.- Expediente Número 01400/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 741.- Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	27
EDICTO 714.- Expediente Número 00867/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 742.- Expediente Número 00995/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	28
EDICTO 715.- Expediente Número 00307/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 743.- Expediente Número 00079/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 716.- Expediente Número 00203/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	19	EDICTO 744.- Expediente Número 01451/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 717.- Expediente Número 00481/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 745.- Expediente Número 00501/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 718.- Expediente Número 273/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 746.- Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 719.- Expediente Número 00497/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 747.- Expediente Número 00111/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 720.- Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 748.- Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 721.- Expediente Número 01435/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 749.- Expediente Número 00043/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	29
EDICTO 722.- Expediente Número 00098/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	21	EDICTO 750.- Expediente Número 00962/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	29
EDICTO 723.- Expediente Número 582/2008, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	22	EDICTO 751.- Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	30
EDICTO 724.- Expediente Número 0210/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 752.- Expediente Número 00325/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 725.- Expediente Número 00148/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 753.- Expediente Número 0677/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	31
EDICTO 726.- Expediente Número 179/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 754.- Expediente Número 00873/2017, relativo al Juicio de Divorcio.	31
EDICTO 727.- Expediente Número 277/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 755.- Expediente Número 00022/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	31
EDICTO 728.- Expediente Número 229/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 756.- Expediente Número 00932/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 729.- Expediente Número 354/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 757.- Expediente Número 00415/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	32
EDICTO 730.- Expediente Número 01023/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 758.- Expediente Número 708/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	32
EDICTO 731.- Expediente Número 01016/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 759.- Expediente Número 00708/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	32
EDICTO 732.- Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 760.- Expediente Número 29/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	33
EDICTO 733.- Expediente Número 00012/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 761.- Expediente Número 67/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	33
EDICTO 734.- Expediente Número 0003/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 762.- Expediente Número 00058/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	33
EDICTO 735.- Expediente Número 00782/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 736.- Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 737.- Expediente Número 00081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
EDICTO 738.- Expediente Número 01403/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, ordenó a radicación del Expediente Número 1150/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por JOSÉ SOLEDAD VÁZQUEZ MARTÍNEZ, RICARDO DE LEÓN, PATRICIA SEGUNDO NAVA, JOSEFINA NIÑO HERNÁNDEZ, MARTINA HERNÁNDEZ ESTRADA, EMILIA REQUENA GARCÍA, GLADYS EMMA VILLANUEVA HINOJOSA, ANA MARÍA MIRELES URESTI, JORGE ANTONIO SEGUNDO NAVA, ANTONIO CRUZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO LÓPEZ REYES, VICENTE VÁZQUEZ RÍOS, RICARDO RIVERA ALCALÁ, MARCO AURELIO GUZMÁN CEDILLO, FELIPA ADELA HERNÁNDEZ MATA, GREGORIA VILLANUEVA MATA, ELVIA REYES SÁNCHEZ, JOSEFINA VÁZQUEZ OLVERA, JUAN MARTÍN DE LEÓN REYNA, LINO MÁRQUEZ CORDOVA, JOSÉ LUIS SEGUNDO NAVA, MARGARITO SOTO ESPINOZA, IRMA ELIZABETH HERNÁNDEZ MATA, MARÍA FELICITAS HERNÁNDEZ MATA, JUANA ESTHER HERNÁNDEZ MATA, IGNACIO WALLE QUINTANA, HIPÓLITO VÁZQUEZ RÍOS, MARTÍN GUADALUPE HERNÁNDEZ MATA, EDUARDO PATRICIO GONZALEZ NUÑO, JESÚS RODRÍGUEZ LARA, IDELFONSO VILLANUEVA HINOJOSA, DAVID GÁMEZ SALINAS, IGNACIO AVALOS LARA, ISMAEL SÁNCHEZ GUZMÁN Y EDITH ANNE AVALOS MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en: Camino Vecinal (800 metros al poniente del Libramiento Emilio Portes Gil), con superficie de 31735.488 m². (3-17-35.488 Has), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada de 6.61 m, 45.83 m., 34.75 m, 13.88 m, 18.35 m, 20.50 m, y 294.79 m, con Ignacia Mata; AL SUR en: 425.75 m, con Altigracia Cervantes y Fraccionamiento Arturo Diez Gutiérrez; AL ESTE en: 50.00 m., con Camino Vecinal; y, AL OESTE en: 69.31 m., con pequeños propietarios La Unión; con Clave Catastral 01092664.

Por qué el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 05 de diciembre de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

331.- Enero 23, Febrero 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (20) veinte de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Civil Número 44/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por GEORGE JIM THOMAS ROMÁN, para que se le declare

propietario de un terreno rústico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3,626.79 metros lineales con propiedad de George Jim Thomas Román; AL SUR, en 2,283.74 metros lineales con Dren Tatatio Ramal; AL ESTE, en 4,660.80 metros lineales con Dren Tatatio Ramal, y; AL OESTE, en 3,722.67 metros lineales con Río Guayalejo.- Dando una superficie de 40-96-50.13 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los (8) ocho días del mes de enero del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

332.- Enero 23, Febrero 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000952/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre información Ad-Perpetuam, promovido por BEATRIZ EUGENIA MAR SÁNCHEZ, BEATRIZ KARMA ALMAZÁN MAR Y RICARDO ALONSO ALMAZÁN MEDRANO, a fin de acreditar un hecho, consistente en adquirir el dominio del predio urbano ubicado en Cuarta Avenida número 200 de la colonia Americana del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de 228.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Cuarta Avenida; AL SUR: en 6.00 metros con fracción del solar número dos; AL ESTE: en 38.00 metros con solar número tres; y AL OESTE: en 38.00 metros con solar número uno.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 07 de diciembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

333.- Enero 23, Febrero 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 722/2017, relativo al Juicio Información Testimonial (Ad Perpetuam) por el C BALDOMERO SILVA RANGEL, y en auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil diecisiete se ordena publicación en presente solicitud de Información Testimonial Ad-Perpetuam del siguiente bien inmueble:

Lote número 16 de la manzana 15, de la colonia Manuel R. Díaz de esta ciudad, el cual me informa tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORTE en 20.00 metros, con lote 14, AL SUR en 20.00 metros con lote 18; AL ESTE en 10.00 metros con calle José V. Aguilar, y AL OESTE, en 10.00 metros con lote 15.

Y para su publicación por medio de edictos de publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial donde se encuentra ubicado el bien inmueble materia de las presentes diligencias y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas Estrados del Juzgado y Departamento de Catastro del Ayuntamiento de ciudad Madero Tamaulipas por TRES VECES consecutivas de (07) siete en (07) siete días es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

482.- Enero 30, Febrero 6 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00806/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Licenciado Juan José Nemer De La Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, y continuado por el C. LIC. FELIPE DE JESÚS PÉREZ GONZALEZ con el mismo carácter, en contra de la C. ISIDRA MORENO LOREDO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble urbano con construcción, ubicado en calle Cedro número 507, de la colonia Del Bosque, en Tampico, Tamaulipas, y que se identifica como fracción "A" del lote cuatro, de la manzana setenta y seis, zona veinticuatro, con superficie de 395.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.60 mts, con calle Cedro; AL SUR: en 10.10 mts, con lote número ocho; AL ESTE: en 39.95 mts, con fracción "B" del mismo lote 4 propiedad del Señor Angel Hernández Santiago, AL OESTE: en 39.85 mts., con lote tres; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 9256, Legajo 6-186, de fecha 10 de octubre de 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente se identifica como Finca Número 8518 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un

valor de \$995,000.00 (NOVECIENTOS DE NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo, as mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de diciembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

562.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01359/2011, promovida por el Lic. Andrés Eduardo García López apoderado de METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V. en contra del C. GABRIELA ORTIZ GONZALEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble ubicado en calle Buenos Aires, número 215, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Finca Número 134652, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijada a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

563.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00754/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ LUIS ZEPETA VELÁZQUEZ Y LIDIA PÉREZ TEJADA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en la calle Sierra de Alicia, número 8, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 57.55 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 53, AL SUR, en 17.50 mts con lote 51, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 20, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Sierra de Alicia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7856 de fecha ocho de diciembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 17 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

564.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01368/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NOHEMÍ GÓMEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Profa. Ema Soberon de León, número 68, del Fraccionamiento Martha Rita Prince de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m² y superficie de construcción de 39.54 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Profa. Ema Soberon de León, AL SUR, en 7.00 mts con lote 26, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 16.- Y que se

encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 108347, de fecha 23 de Septiembre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

565.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00566/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULO URBINA ZUNIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Enrique Siller Flores, Número 41, entre Calle Conrado Gutiérrez y Juan B Garcia, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta Ciudad, edificada sobre el lote 21 de la manzana 19, con superficie privativa de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 56.03 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 36, AL SUR, en 6.00 mts con calle Enrique Siller Flores, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 22, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 107661 de fecha 21 de agosto del 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$239,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y que es la cantidad de \$159,733.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de

remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 24 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

566.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00605/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NICOLÁS ÁVILA RANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna del Conejo, número 341, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 52 de la manzana 23, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con la fracción restante de la misma manzana, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna del Conejo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 51, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9473, Legajo 3-190 de fecha 07 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

567.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00642/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el

Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES ANASTACIO HERNÁNDEZ Y JUAN ESCOBEDO PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Río Mouloya número 6, lote 18, manzana 17 del Fraccionamiento Valle de Casablanca, con una superficie de terreno de 10200 metros cuadrados, y construcción de 60.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Río Mouloya, AL SUR, en 6.00 metros con lote 23, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 19, AL OESTE, en 17.00 metros con lote 17.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 92576 de fecha 17 de abril del 2013, constituida en la inscripción 1A...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor dada al inmueble hipotecado por los peritos designados en autos. DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.- Rúbrica.

568.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00100/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del ciudadano ESPIRIDIÓN COSS MUÑOZ Y ADRIANA PÉREZ ZANDATE, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle María Grever, número 4532, manzana 36, lote 23, Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con lote 4; AL SUR: 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE: 14.00 metros con lote 24; y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 22; y con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

569.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00238/2014, promovido por el Lic. Gerónimo Valdez López, apoderada legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de los C.C. EDGAR MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, ANA LUISA CANTÚ GUERRA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecada consistente en:

Lote número 27, manzana número 131, de la calle Burgos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 812, del Fraccionamiento Vista Hermosa de esta ciudad dicha predio tiene una superficie de con superficie de 148.00 m2 (ciento cuarenta y ocho metros cuadrados), así como la construcción en él edificada con superficie de 183.38 m2 (ciento ochenta y tres metros treinta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 8.00 metros lineales, con lote 7; AL SUROESTE: en 8.00 metros lineales con calle Burgos; AL SURESTE: en 18.50 metros lineales con lote 26; AL NOROESTE: en 18.50 metros lineales, con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 146593, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'066,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

570.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00685/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, con el mismo carácter, en contra de BENITO ESCAMILLA DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento en Condominio, casa 44-13, manzana 36, lote 44, Fraccionamiento Las Haciendas II, Etapa II, ubicado en calle Tenerife número 357-B, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 36.25 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.93 metros con vacío que da al área común, AL SUR.- en 2.18 metros con pasillo de circulación y 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento (calle Tenerife), AL ESTE.- en 5.95 metros con casa 43-13, muro medianero de por medio y 4.45 metros con vacío que da a pasillo de circulación, AL OESTE.- en 10. 4 metros con casa 45-B.- Arriba, con losa de azotea; Abajo, con casa 44-A.- Al que se le asignó un valor pericial de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 14831, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en días hábiles en los tableros de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente edicto el día 11 de diciembre de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

571.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00312/2016 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de LIZBETH ELENA RUIZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria,

consistente en: calle Canarias, Numero 318-A, Manzana 40, Lote 10, casa 0-A, Fraccionamiento Las Haciendas II, en Altamira, Tamaulipas, identificado como Finca Número 11613, ubicada en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 36.25 metros cuadrados; de Construcción de 44.35, metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas, la primera 2.75 metros con área de estacionamiento y la segunda de :2.18 metros con pasillo de circulación (calle Canarias), AL SUR: en 4.93 metros con área común, AL ESTE: 5.95 metros con casa II-A, compartiendo con ésta el muro que los divide y la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación, AL OESTE.- en 10.4 metros con casa 9-A.- Arriba: con casa 10-B.- Abajo: con cimentación.- Valor pericial \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 11613, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA, NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 11 de diciembre de 2017 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

572.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00823/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. AGUSTÍN ARMANDO GARCIA VÁZQUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 525 a, ubicado en la planta baja del edificio número 525 que se localiza en la calle Villa Angel lote número 13, manzana 6, Fraccionamiento denominado Villas del Sol del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 m2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas la primera de 320 mts con área común del edificio y la segunda de 1.50 mts con área común de acceso, AL SUR en dos medidas la primera de 2.85 mts y la segunda de 1.85 mts ambas con área privativa de terreno del mismo departamento, AL ESTE en dos medidas la primera de 10.81 mts con área común del edificio y la segunda de 1.10 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, y AL OESTE en tres medias la primera de 8.00 mts con el departamento número 525-B muro medianero de por medio la segunda de 1.00 con área común de acceso y la terca de 2.90 mis con área común del edificio,

abajo con cimentación, arriba con el departamento número 525-C este departamento cuenta con un área privativa de terreno con superficie de 14.47 m2, y se ubica en la siguiente forma, AL NORTE en dos medidas la primera de 3.35 mts con recamara del mismo departamento y área común del edificio y la segunda de 1.85 mts con área de lavado del mismo departamento, AL SUR en 5.20 mts con área privativa de terreno del departamento número 524 B, AL ESTE en 3.18 mts con área privativa de terreno a departamento número 527 B, AL OESTE en dos medidas la primera de 2.08 mts con área privativa de terreno del departamento número 525 B y la segunda de 4.10 mts con área de lavado del mismo departamento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 8650 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

573.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00134/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. VICTORIA ESTRADA MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. VICTORIA ESTRADA MARTÍNEZ, el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle Tenerife, número 342-13, lote 22, manzana 38, del Fraccionamiento "Las Haciendas II" de Altamira, Tamaulipas, casa 22-13, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos medidas, la primera de 2.75 metros con vacío que da al área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo de circulación (calle Tenerife); AL SUR: en 4.93 metros, con vacío que da la área común; AL ESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 23-13, compartiendo con esta el muro que los divide; la segunda de 4.45 metros, con vacío que da al pasillo de circulación; AL OESTE: en 10.40 metros, con casa 21-13;

arriba: con losa de azotea y abajo con casa 22-A, a nombre de la C. VICTORIA ESTRADA MARTÍNEZ.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial del actor y demandado en rebeldía. en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad DE Altamira, Tamaulipas, a 09 de enero de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

574.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1284/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SORAYA YADIRA CORTEZ RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Aguascalientes, número 208, lote 28, manzana 37, SECCIÓN I, del Fraccionamiento Río Bravo del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; 30.00 metros con lote 27; AL SUR: 30.00 metros con lote 29, AL ORIENTE 10.00 metros con calle Aguascalientes, AL PONIENTE; 10.00 metros con lote 11, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I Número 2250, Legajo 2-045, de fecha 24 de febrero de 2005; valuado en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la respectiva rebaja del veinte por ciento (20%) siendo la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder

Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS (12:00) DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero de 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

575.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Oroció Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (21) veintuno de diciembre del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00642/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS SALVADOR MUÑOZ GARCIA, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle México, edificio 200, departamento 02, mz 19 A de la Unidad Habitacional El Arenal de Tampico, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Número 5222, Legajo 6-105, de fecha 04/05/2007 del municipio de Tampico, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Número 4462, Legajo 6-090 de fecha 04/05/2007 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo

anterior es dado el presente a los 10/01/2018 05:01:41 p.m.- DOY FE.

ATENAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

576.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento a los autos de fecha diecinueve y veinte de diciembre del dos mil diecisiete, dictados dentro del Expediente Número 210/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ ANTONIO REYES CERVANTES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Manzano, número 122, lote 6-A, de la manzana 5, del Fraccionamiento denominado "Arboledas V" del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 7.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con la calle Manzano, AL SUR en 5.20 metros, con el lote 25, AL ESTE en 15.00 metros, con el lote 7, y AL OESTE en 15.00 metros., con el lote 6.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 12613, Legajo 6-253, de fecha 21 de diciembre del 2006 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor Comercial \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

577.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01297/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARÍA TERESA GONZÁLEZ JUÁREZ, en contra de LUIS ANGEL GONZÁLEZ JUÁREZ, Y OTROS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del Juicio, consistente en:

Bien inmueble identificado como mitad norte del lote número ocho, manzana diecisiete-A, del Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad Nacional, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 300.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 metros con lote número nueve, AL SUR.- en 30.00 metros con fracción del mismo lote ocho, AL ORIENTE.- en 10.00 metros con lote número trece, AL PONIENTE.- en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza.- Al que se le asignó un valor pericial de \$1'581,745.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Inscripción 9093, Legajo 82, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto y convóquese a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal de ubicación del inmueble y en un periódico de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, el cual se saca a remate en el valor pericial fijado al mismo, que es la cantidad de \$1'581,745.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por ser un inmueble sujeto a copropiedad, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 11 de enero de 2018 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

578.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00475/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ENRIQUE ALFARO MARTINEZ, ALMA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Zaragoza, número 129, del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 15 de la manzana 32, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y con una superficie de construcción 85.83 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 14, AL SUR, en 15.00 mts con lote 16, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Ignacio Zaragoza, AL OESTE, en 7.00 mts con Avenida Independencia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 61382, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 01 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

579.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de once de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00200/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Fabiola De La Cruz Contreras Bocanegra en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO TORRES MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Dalia, número 06, del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 8 de la manzana 16, con superficie de terreno de 105.00 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 7-A, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 8-A, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Dalia, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 5-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3243, Legajo 3-065 de fecha veintisiete de junio de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$258,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.- Rúbrica.

580.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (10) de enero del año dos mil dieciocho, se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 00008/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., en contra del C. EDUARDO GONZALI HINOJOSA, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle J. Jesús Luna Luna, número 208 B Nte. Col. J. Jesús Luna Luna C.P. 89514 de Cd. Madero, Tamaulipas, descripción del lote: que se identifica como fracción B de la subdivisión del lote 5, manzana 33, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 m con lote 6, AL ESTE en 7.00 m con lote 16, AL SUR en 25.00 m con fracción a del mismo lote, AL OESTE en 7.00 m. con calle J Jesús Luna Luna, superficie total de 175.00 m2, con los siguientes datos de registro, bajo el Número de Finca 33484 ubicada en el municipio de ciudad Madero, con un valor comercial de \$1'880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los (18) dieciocho días del mes de enero del año 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

581.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha primero de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 674/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. VICENTE RUBIO GALAVIZ la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 25, de la manzana 28, ubicado en calle Paseo Playa Diamante con el número oficial 349, del Fraccionamiento Villas Diamante Segunda Etapa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Finca Número 9619, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

582.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil dieciocho, (2018), dictado en el Expediente Número 1406/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A., DE C.V., SACIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y continuado por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto del C. Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal, en contra de ISMAEL GERARDO GARCÍA CEPEDA Y ANA BILMA TELLO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 38203 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: calle Otoño número 220 Norte Conjunto Habitacional Rinconada Vista Azul, Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, lote 13 manzana 3, superficie: 105.00 metros cuadrados: superficie de

construcción: 59.26 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: 15.00 metros con lote 12, AL SUR: 15.00 metros con lote 14, AL ORIENTE. 7.00 metros con calle Otoño, AL PONIENTE. 7.00 metros con lote 10.- Clave Catastral: 1-01-15-682-004; de fecha 9 de septiembre de 2010, Finca 38203 de este municipio; con un valor comercial de: \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% por ser segunda almoneda, la que equivale a la cantidad de \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto 26 de febrero del 2018, a las 12:00 hrs, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de enero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

583.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por autos de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1107/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guadalupe Javier Elizondo Orozco, en su carácter de apoderado de BBVA BANCOMER S.A., en contra de MAURO ALFONSO MARTÍNEZ VALENZUELA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado y consiste en:

Terreno urbano, ubicado en calle Crujillas número 221, manzana 75, lote 11 del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con lote 10, AL SUR en 17.00 metros con lote 12, y AL ESTE en 6.00 con lote 16, y AL OESTE en 6.00 metros con calle Crujillas, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo el Número de Finca Número 60257 de fecha 6 de octubre del dos mil diecisiete, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el en inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de noviembre del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

584.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00227/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. CARMEN NALLELY DEL ANGEL NAVA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda ubicada en calle Rinconada número ciento treinta y cinco, manzana uno, condominio uno, lote dieciocho, del Conjunto Habitacional "Villas de Altamira", en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 85.00 m2., (ochenta y cinco metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 15.0977 metros, con lote 19; AL SUR, en 15.0977 metros, con lote 17; AL ESTE, en 5.63 metros, con calle Rinconada; AL OESTE, en 5.63 metros, con Conjunto Médanos.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 4917, Legajo 6099, de fecha 26 de abril del 2007, de ciudad Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Urbana No 42464, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, correspondiéndole la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 09 de enero de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

585.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00841/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adres Eduardo Garia López apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO

REGULADA, en contra del C. ALDO ALEJANDRO GARCÍA ACUÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada San Pedro número 440, lote 100 manzana 25, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, de terreno y 65.90 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros lineales con lote 49; AL SUR en 6.50 metros lineales con Privada San Pedro; AL ORIENTE en 14.00 metros lineales con lote 99; y AL PONIENTE en 14.00 metros lineales con lote 101.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 151979 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ALDO ALEJANDRO GARCIA ACUÑA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$37,600.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

586.- Febrero 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2017, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, a fin de hacer del conocimiento que el C. FRANZ SOL ROSETE, tiene la posesión del inmueble ubicado en lote número 300 con domicilio camino a Francisco A. Medrano, accedando por el Boulevard Primex Carretera al Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, el cual consta de una superficie de 15,034.8905 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 300 metros con terreno de la Sra. Rosa Cabrera Viuda de Hernández, AL SUR en 300 metros con terreno del Sr. Tito Cervantes, AL ESTE en 50.15 metros con terreno de Tito Cervantes, y AL OESTE en 50.09 metros con camino a Francisco Medrano, con Clave Catastral 04-20-1177, y ello en

virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por Decreto Número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (I.T.A.V.U.) de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE

Altamira, Tamaulipas, a 12 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

612.- Febrero 6, 13 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REFUGIO GARCIA GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de tres de marzo de dos mil diecisiete, radicó el Expediente 00072/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. PEDRO HUGO SALINAS BRAVO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio se ordenó notificar a los demandados REFUGIO GARCÍA GARCÍA por medio de edictos ordenado mediante proveído de cinco de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Diario Oficial, en un diario de mayor circulación en la República, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

613.- Febrero 6, 13 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diecinueve de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 01050/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y continuado por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de LAURA

ALICIA PALACIOS GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Loma Sur, número 136, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 19 de la manzana 34, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 29.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción de la de Inmatriculación por conversión de la Finca Número 107787, de veintisiete de agosto de dos mil quince del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos designados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

702.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Par auto de fecha Treinta de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00918/2009, promovido por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. ERNESTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa con superficie de 45.00 metros de construcción ubicado en la calle Malaquita número 206 del Fraccionamiento La Joya de esta ciudad y el 100% den por ciento de los derechos de propiedad del lote 28, de la manzana 18, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Malaquita, AL SUR: en 6.00 metros con lote 21, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 29, y AL OESTE: en 15.00 metros con lote 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 24332, Legajo 487, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 31 de Mayo de 2000.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento

de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

703.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01073/2009, promovido por el Lic. Teodoro Nicolás Fragozo Tapia, continuado por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. RAÚL MERAZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote, 71, de la manzana 104, ubicado en la calle Pablo Picasso, sin número, dicho predio tiene una superficie de (114.75) metros cuadrados, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.75 metros, con calle Pablo Picasso; AL SUR: en 6.75 metros, con lote 8 y colinda con calle Francisco de Goya; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 70 y colinda con Avenida Loma Dorada; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 72 y colinda con Avenida Loma Linda.- Inmueble que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, en la Sección I, Número 10580, Legajo 212, de fecha 01 de marzo del 2000 del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 1133587, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

704.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0153/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUILLERMO GUADALUPE MÉNDEZ LEAL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Palma Reina, número 51, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 5, de la manzana 17, entre Islas Marshall y Paseo de los Palmares, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15 mts con lote 6, AL SUR, en 15 mts con lote 4, AL ORIENTE, en 6 mts con calle Palma Reina, AL PONIENTE, en 6 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1671, Legajo 3-034 de fecha 22 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

705.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0455/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSA ISELA DE ANGEL MEDINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Rinconada del Chairel Norte, número 160, del Fraccionamiento "Ampliación Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 27 de la manzana 1, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 38.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con terrenos del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, AL SUR, en 5.20 mts con calle Rinconada del Chairel, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 28, AL

OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10378, Legajo 3-208 de fecha 29 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$135,333.33(CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

706.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0971/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DENISE IBARRA RAMOS, HUGO ABRAHAM CANTÚ VEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Privada Cardenales, número 507, de la colonia “Las Águilas” edificada sobre el lote 7 de la manzana 15, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 66.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 15, AL SUR, en 6.00 mts con Privada Cardenales, AL ESTE, en 17.00 mts con el lote 5, AL OESTE, en 17.00 mts con lotes 8 y 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 7724, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS /100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que

corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 08 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

707.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, par auto de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE ALBERTO CERDA SALAZAR Y MAYTE IBARRA CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Valle de México, número 27, lote 11, manzana 14, del Fraccionamiento “Valle Real” con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 1142, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 29, AL SUROESTE: en 13.65 metros, con terreno de la vivienda 25, AL SURESTE: en 7.00 metros, con área verde, AL NOROESTE: en 7.00 metros, con calle Valle de México.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1695, Legajo 3-034, de fecha veinticinco de marzo del dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas”.- Así como en la Finca 125812 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de noviembre de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

708.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00680/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGUSTINA ORTIZ GARCIA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía del Rosario, número 160, edificada sobre el lote 5 de la manzana 28, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas, con una superficie de terreno de 82.50 m2 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 35.21 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.50 metros con calle Bahía del Rosario, AL SUR: en 5.50 metros con lote 20, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 6, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4444, Legajo 3-089 de fecha 24 de mayo del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."- Así como en la Finca Número 126564 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
709.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00551/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIELA GUADALUPE MUÑOZ RIVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Limón número 4 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad, edificada sobre el lote 2, de la manzana 12, con superficie de 90.00 m2 de terreno y 39.53 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Limón, AL SUR, en 6.00 mts con lote 73, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7757, Legajo 3-156, de fecha 14 de junio de 2007, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

710.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 0862/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ADOLFO MUÑOZ ARIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Palma, número 11 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad edificada sobre el lote 68 de la manzana 12, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 7, AL SUR, en 6.00 mts con lote calle Palma, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 67, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8027, Legajo 3-161 de fecha 19 de Junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

711.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de ocho de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00431/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAMARIS RAMOS NUCAMEDI y VÍCTOR MEDINA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Bahía Concepción 113 del Fraccionamiento Paseo de la Brisas, lote 15, manzana 19, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, y de construcción 35.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote 5-A, AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía Concepción, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 14-A, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7788, Legajo 3-156 de fecha 10 de octubre del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en Finca Número 126051 de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Constituida en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

712.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01400/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ADRIANA ISABEL SOLÍS SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antigua, número 106, del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, con una superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 4; de la manzana 13; sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Antigua, AL SUR, en 6.00 mts con lote 62, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 5, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 3.- Y que se encuentra

debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8100, Legajo 162, de fecha 16 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

713.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiséis de noviembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 00867/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALIS DORA MÉNDEZ JACOME, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...Vivienda ubicada en calle Del Triunfo, número 46, casa 31, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase II, con una superficie de 104.00 metros cuadrados, con una construcción de 38.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Calle Del Triunfo, AL SUR: en 6.50 metros con lote 06, AL ESTE: en 16.00 metros con lote 32, AL OESTE: en 16.00 metros con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9092, Legajo 3-182 de fecha 18 de noviembre del 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 126609 de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete, constituida en la Inscripción Primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
714.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00307/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ, en contra de FERNANDO SALOMÓN CONTRERAS GÓMEZ Y ZOBAYDA AGUIRRE AMARO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como lote 25, de la manzana 7, ubicado en la calle Barra de la Trinidad número 120, de la Unidad Habitacional Fidel Velázquez, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 150.00 m2, y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.50 ML colinda con lote 4, AL SUR.- en 7.50 ML colinda con calle Barra de Trinidad, AL ESTE.- en 20.00 ML, colinda con lote 24, AL OESTE.- en 20.00 ML, colinda con lote 26.- Valor Pericial de \$1'600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiéndole a las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, que es la cantidad de \$1'066,666.66 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Sección Primera, Número 4174, Legajo 84, de fecha 8 de marzo de 1988, del municipio Altamira, Tamaulipas, actualmente se identifica como Finca N° 27803.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 24 de enero de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

715.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de diciembre del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00203/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. NORA MARÍA CARRIZALES HERNÁNDEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sabinos de la Villa Sabinos, número 2109, lote 38, manzana 12, Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 con lote 37; AL SUR: 14.00 metros con lote 39; AL ESTE: 6.00 metros con lote 05; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Sabinos; y con

un valor de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

716.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, per auto de fecha quince de enero del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00481/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. IRMA ADRIANA VILLA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Silvestre Aranda, numero 17 lote 21, manzana 53, Fraccionamiento Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 con lote 22; AL SUR: 17.00 metros con lote 20; AL ESTE: 6.00 metros con calle Silvestre Aranda; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 04; y con un valor de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado per los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición do este Juzgado el 20% por ciento del valor quo sirva do base de remate, es decir el 20% por ciento do la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose come fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

717.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 273/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER VIELMA GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sierra San Carlos, lote 11, manzana 118 y fracción del lote 12, número 1420, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno de 178.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 M.L. con calle Sierra San Carlos, AL SUR: en 10.50 M.L. con lote 47 y 48, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 10, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 112322 de fecha 11 de febrero del 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

718.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00497/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. HOMERO GONZÁLEZ MENDOZA Y BLANCA MARICELA TORRES OLIVARES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: 59, manzana 125, de la calle Francisco de Goya, número 689, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur, del municipio de Reynosa Tamaulipas; dicho inmueble con una superficie de terreno de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Francisco de Goya, AL SUR 700 metros con lote 8 y 9, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 58 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 60.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 197300 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. HOMERO

GONZALEZ MENDOZA Y BLANCA MARICELA TORRES OLIVARES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

719.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00978/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CÓRDOVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hacienda San Miguel, número 164, del Fraccionamiento Hacienda San Marcos, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno y con una superficie de 36.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 02; AL SUR en 6.00 m con calle Hacienda San Miguel; AL ESTE en 15.00 m con lote 32; y AL OESTE en 15.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 197175, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,000.00

(DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,333.33 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

720.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dictado dentro del Expediente Número 01435/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GLADYS BALDERAS FERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Calabaza número 228, lote 15 manzana 17, fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m², de terreno y 41.97 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Flor de Calabaza; AL SUR en 6.00 m con lote 20; AL ESTE en 17.00 m con lote 16; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 160 835 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. GLADYS BALDERAS FERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66

(VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

721.- Febrero 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (20) veinte de diciembre de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00098/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "PENDULUM", S. DE R.L. DE C.V., quien a su vez es apoderada de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. FABIÁN MONTES CRUZ Y DELMA YADIRA CASTRO FLORES, ordeno sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble terreno y casa ubicada en la calle El Cielo 125-B del Conjunto Habitacional Colina Real, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, identificada como vivienda ciento veinticinco guion B, con superficie de construcción de 70.63 m² (setenta metros sesenta y tres decímetros cuadrados), con superficie de terreno de 73.20 m² (setenta y tres metros veinte decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 04.575 metros, con las viviendas 124-A y 124-13; AL SUR: en 04.575 metros, con la calle El Cielo; AL ESTE: en 16.00 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 125-A; y AL OESTE: en 16.00 metros, con área común, correspondiendo el 0.5128% de indivisos sobre las áreas comunes. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 909, Legajo 6-019, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha treinta de enero del año dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (06) SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de diciembre de 2017.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

722.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 582/2008, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por MARGARITA ZAMARRÓN PORTILLO, en contra de EDUARDO ZÚNIGA PAZ, se ordenó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (01) uno días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).- Visto los autos que integra el Expediente Número 582/2008; se hace la corrección, toda vez que en el auto que antecede se omitió una letra en el nombre del Licenciado Raúl Lara Martínez, así como del 50% de la venta del bien inmueble quedando de la siguiente manera:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (26) veintiséis de enero de dos mil dieciocho (2018), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedentes el escrito presentado en (25) del presente mes y año, signado por el Licenciado C. RAÚL LARA MARTÍNEZ, dentro del Expediente Número 582/2008; como lo solicita por las razones que expone anunciase en forma legal la venta del 50% del bien inmueble ubicado en Avenida San Francisco, número 2561, colonia El Mirador, de esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; siendo postura legal la que cubra el valor pericial, del 50% del valor del inmueble correspondiente a la cantidad de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); en concepto que el total fue valorizado en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en el entendido que el valor inicial en la subasta deberá ser de dos terceras partes del valor del avalúo que conste en autos.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 40 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo proveyó y firmó el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia en el Estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

723.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Doce de Diciembre del dos mil diecisiete y auto de fecha diez de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0210/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LIDIA CRUZ HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en tercera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Agustín Melgar, manzana 16, lote 23, número 109, de la colonia Ampliación 16 de Septiembre, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 112.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. con calle Agustín Melgar, AL SUR: en 7.00 M.L. con lote 6, AL ESTE: en 16.00 M.L. con lote 24, y AL OESTE: en 16.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 186480 de fecha 03 de noviembre del 2016 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que la audiencia deberá llevarse a cabo sin sujeción a tipo por tratarse de tercera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

724.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00148/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS EDUARDO ENRIQUE ENRÍQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en calle el Arenal número 133, lote 41, manzana 1, Villa el Arenal, Conjunto habitacional la Cima Primera Etapa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2 de terreo y 47.615 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros con calle El Arenal; AL ESTE en 12.00 metros con calle Ampliación el Barranquillo; AL SUR en 2.30 y 3.70 metros con casa 01 del Condominio el Barranquillo y AL OESTE en 12.00 metros con casa 40.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 186848 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. LUIS EDUARDO ENRIQUE ENRIQUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,266.66 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

725.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 179/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CALLETANO MÁRQUEZ GUTIÉRREZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 42, manzana 20, condominio 24, ubicado en calle Océano Ártico número 47, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Océano Ártico; AL SUR en 6.50 metros con lote 34; AL ESTE en 14.00 metros con lote 41; y AL OESTE en 14.00 metros con calle Océano Atlántico; inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 30789, del municipio de Río Bravo,

Tamaulipas; el cual está valuado par la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$47,200.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

726.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 277/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IMELDA RESÉNDEZ DE LA GARZA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 01, manzana 05, ubicado en calle Ahuehuete número 101, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 02, AL SUR en 15.50 mts con calle Olmo, AL ORIENTE en 7.00 metros con calle Ahuehuete, AL PONIENTE en 7.00 metros con lote 40; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 30888, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL ESOS 001100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,133.33 (TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo

demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

727.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 229/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DE LA LUZ GÓMEZ GUTIÉRREZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 4, manzana 3, ubicado en calle Cristóbal de Olid número 7, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL SUR en 6.00 metros con calle Cristóbal de Olid; AL ESTE en 15.00 metros con lote 05; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 03, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 30881, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$208,666.66 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$41,733.33 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

728.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 354/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ANGEL GRIMALDO ORTEGA, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 24, manzana 17, ubicado en calle Río Coatzacoalcos número 146, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 33; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 25; AL SUROESTE en 6.50 metros con Río Coatzacoalcos; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 23; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, baja la Finca Número 189, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 18 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

729.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01023/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EPIFANIO SANTOS AVELINO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cordillera de los Andes, número 926, lote 28, manzana 54, entre calles Av. del

Valle y Av. Cordillera, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta Ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral del Estado como: Finca 197178, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,333.33 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

730.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01016/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO TOLEDANO SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto Vallarta, número 320, lote 5, manzana 118 del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196930, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

731.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00450/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YENNY HERRERA AGUILERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Helenio, número 408, lote 39, manzana 48, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 20; AL SUR en 6.00 m con Privada Helenia; AL ESTE en 15.00 m con lote 38; y AL OESTE en 15.00 m con lote 40.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con las siguientes datos: Finca Número 196929 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. YENNY HERRERA AGUILERA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicadas a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijada a la finca hipotecada, la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,666.66 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

732.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha diez de enero del año dos mil dieciocho, el Expediente 00012/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZALEZ, denunciado por MARÍA APOLINAR CANTÚ RODRÍGUEZ, JESÚS GUADALUPE CANTÚ RODRÍGUEZ, CELESTINA CANTÚ RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL CANTÚ RODRÍGUEZ, MARTIN CANTÚ RODRÍGUEZ, JOSÉ GUADALUPE CANTÚ RODRÍGUEZ, BLANCA ESTHELA CANTÚ RODRÍGUEZ Y PABLO MARCELO CANTÚ RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

733.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de enero del 2018

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0003/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA JULIA PÉREZ URESTI.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

734.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de junio del 2018

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00782/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENJAMÍN OJEDA GOLINSKY, denunciado por PATRICIA GARCÍA IZAGUIRRE.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

735.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00078/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SANTOS TRUJILLO LÓPEZ, denunciado por DAMARIS GABRIELA REYES SUAREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

736.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO LUCIO RODRÍGUEZ, denunciado por la C. Adriana Lucio Guerrero, apoderada legal del C. ARSENIO LUCIO GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se

presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castellán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

737.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO PERALES HERMOSILLO, denunciado por el C. JUAN JOSÉ CARRILLO PERALES, bajo el Número de Expediente 01403/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

738.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS MARTÍNEZ RÍOS, denunciado inicialmente por la C. ROSA DE LAS NIEVES LAGUNÉS AGUILERA y continuado por ANDRÉS, ROSALINDA EMILIA, CESAR ALFONSO, JAVIER FRANCISCO Y LOURDES HERLINDA de apellidos MARTÍNEZ LAGUNÉS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de contados a partir de la última quince días publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de diciembre dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

739.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, el Expediente 02012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE GARIBAY RENDÓN VIUDA DE TIJERINA, denunciado por LILIA TIJERINA GARIBAY, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

740.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha 19 de abril de dos mil diecisiete, dictada dentro del Número de Expediente 01107/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA; ordenó la publicación del presente edicto:

Visto para resolver el Expediente Número 01107/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovido por DIEGO NOYOLA ORTA, y;

RESUELVE:

PRIMERO:- Han procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia respecto de la señora PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, promovidas por DIEGO NOYOLA ORTA.

SEGUNDO:- Se nombra como depositario representante de la ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, al señor DIEGO NOYOLA ORTA, en su carácter de esposo, debiéndosele hacer de su conocimiento dicho nombramiento para los efectos de su aceptación y protesta de cargo conferido, debiendo comparecer ante la presencia judicial en días y horas hábiles.

TERCERO:- Expídasele al promovente nuevos edictos para llamar a Juicio a la presunta ausente, debiendo publicarse por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres meses, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado la representante en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio los cuales deberán contener los puntos resolutive de la presente resolución, en la que fue designado el representante legal de la presunta ausente, así como el domicilio de dicho representante y el tiempo que falta para que se cumpla el plazo que se señalan los artículos 580 y 581, del Código Civil.

CUARTO:- Por último, expídase a costa de la interesada copia certificada de la resolución, para usos legales que convengan.

Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firmo la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalos de diez días cada tres meses, en el día que corresponda a aquel en que hubiere sido nombrado el representante de la presunta ausente, en uno de los periódicos de mayor circulación de su último domicilio.- Asimismo se comunica que se designó como depositario representante de la presunta ausente, a su esposo, señor DIEGO NOYOLA ORTA, quien tiene su domicilio en la calle Jesús Elías Piña, número 1515, de Infonavit Adelitas de ésta ciudad.- En la inteligencia de que pasados seis meses a partir de la fecha en que se designó a DIEGO NOYOLA ORTA, como depositario representante de la presunta ausente PATRICIA ESPINOZA VÁZQUEZ, esto es diecinueve de abril de dos mil diecisiete, habrá acción para pedir declaración de ausencia.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a ocho de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

741.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del 00995/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA GARZA GONZÁLEZ promovido por CARLOS ALBERTO PEÑA BENAVIDES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de diciembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

742.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00079/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIA ARRATIA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. TERESA GALICIA ARRATIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el Albacea Testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de enero de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

743.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 16 de noviembre de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de noviembre del dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01451/2017, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DEL CARMEN LEAL HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos señalados en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

744.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de marzo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00501/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA RUIZ VELASCO RUIZ VELASCO, denunciado por JESÚS ANTONIO SÁENZ ANDARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de enero de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.
745.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00078/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de Cujus ENEDINA VILLARREAL VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

746.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 30 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00111/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIGIFREDO PÉREZ CARMONA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. EVELIA NAÑEZ VELA, EDNA LAURA PÉREZ NAÑEZ, SIGIFREDO PÉREZ NAÑEZ, CARLOS LUIS PÉREZ NAÑEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

747.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO BALDERAS JIMÉNEZ, denunciado por CARLOS CEDILLO CORTINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

748.- Febrero 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. GUILLERMO DE LA CRUZ MOLINA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00043/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor GUILLERMO DE LA CRUZ MOLINA, promovidas por la C. BLASA LETICIA ZÚNIGA CÁRDENAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico local de esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el C. GUILLERMO DE LA CRUZ MOLINA, en el expediente de Referencia Número 00043/2018 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de enero 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

749.- Febrero 13 y 28.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RAÚL CAVAZOS ROSAS
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por CLAUDIA MUÑOZ BARRIOS en contra de RAÚL CAVAZOS ROSAS, a quien se le reclaman los

siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con mi cónyuge RAÚL CAVAZOS ROSAS, con fundamento en el artículo 249 del Código Civil en el Estado, 2.- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio en caso de oposición del demandado a las prestaciones que se le reclaman, 3.- La disolución de la Sociedad Conyugal régimen bajo el cual nos casamos, 4.- La aprobación de la propuesta de convenio que se anexa y exhibe a la promoción.

Por auto de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, se ordena emplazar a RAÚL CAVAZOS ROSAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 diecisiete días del mes de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

750.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JOSÉ SANTOS MORA JÁUREGUI
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MARÍA DE LOURDES CONTRERAS LÓPEZ, en contra de JOSÉ SANTOS MORA JÁUREGUI, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une legalmente con el ahora demandado JOSÉ SANTOS MORA JÁUREGUI.

Por auto de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSÉ SANTOS MORA JÁUREGUI, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en calle Guillermo Prieto 500, Esquina con José N. Castelán Chirinos, colonia Benito Juárez, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

751.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LETICIA MACÍAS CORTES
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por edictos a la C. LETICIA MACÍAS CORTES, dentro del Incidente de Cobro de Honorarios, promovido por el C. Lic. Adrián Soto Badillo, en el Expediente Número 00325/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la C. LETICIA MACÍAS CORTES, en contra del C. ABELARDO MIGUEL SÁENZ COBOS de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- A).- El cumplimiento forzoso del Contrato Privado de Prestación de Servicios Profesionales celebrado en forma verbal en fecha (29) veintinueve de abril de 2003, entre el Licenciado Adrián Soto Badillo y la demandada Señora LETICIA MACÍAS CORTES como clienta, de conformidad con el artículo 470 fracción III del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, por la cantidad líquida de \$ 2'543,936.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), en el entendido de que ese pago equivale al 20% (veinte por ciento) del valor comercial asignado al total de los bienes Inmuebles que se incluyeron a la Sociedad Conyugal de los C.C. LETICIA MACÍAS CORTES Y ABELARDO MIGUEL SÁENZ COBOS, adjudicados en exclusiva propiedad de la Señora LETICIA MACÍAS CORTES, dentro de los autos del Juicio Ordinaria Civil Sobre Liquidación de la Sociedad Conyugal y rendición de Cuentas promovido en contra del Señor ABELARDO MIGUEL SÁENZ COBOS y su acumulado 447/2004, promovido también por la primera en contra del último, de acuerdo al Proyecto de Partición y su Complemento realizado por el Partidor designado por ese Tribunal Arquitecto JOSÉ IGNACIO SERNA GUTIÉRREZ, a los que le fue asignado un valor total de \$12'719,684.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.),

B).- B).- El pago de los intereses moratorios sobre esta cantidad líquida, para el caso de oposición de la demandada, al tipo legal, por todo el tiempo que dure el impago.

C).- El pago de los gastos y costas que origine este procedimiento hasta su total conclusión.

D).- El pago del Impuesto al Valor agregado correspondiente a las prestaciones que se le condene a la parte demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para este fin se expide el presente edicto, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

752.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 0677/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. JUAN OSCAR CERVANTES FLORES en contra de CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "I.- La declaración judicial con respecto a que el suscrito tiene el mejor derecho para poseer que el demandado, el inmueble que se identifica coma late de terreno número treinta y tres, de la manzana ocho, de la zona dos, del Ex-ejido Miramar, colonia fraccionamiento Tampico, Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, en términos de los ordinales 682, 684 y 698 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 9.75 m con límite de expropiación; AL SURESTE: en 17.90 m con lote treinta y cuatro; AL SUROESTE: en 9.75 m con el lote treinta y una; y AL NOROESTE: en 13.00 m con lote 32, la que justifico con la Escritura Pública Número 29,713 de fecha veinte de septiembre del 2013 a cargo del Notario Público Número uno, Lic. Joaquín Arguelles Fernández, misma que quedo inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas a nombre del suscrito, como legitimo propietaria desde aquella fecha con el número de Finca Urbana 50902.- II.- Por consecuencia de lo anterior, la entrega física y material del inmueble citada can anterioridad, III.- En caso de negativa a resistencia, se condene al demandado al pago de los gastos que se originen con la tramitación del presente Juicio." Y mediante auto de fecha doce de enero del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilia, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al C. CUAUHTÉMOC ZALETA ALONSO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

753.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****Cd. Victoria, Tam., a 17 de enero de 2018.****C. MARÍA GUADALUPE BANDA MORENO.
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2017, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por el C. LEOBARDO ALBERTO ACOSTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, tomándose como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- Liquidación de la Sociedad Conyugal bajo la cual están casados

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

754.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. MUCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por SANDRA LETICIA ZAVALA MELÉNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial a la que actualmente me une con el C. MUCIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por las causales que más adelante señalare y fundare en derecho.

B.- La liquidación de la Sociedad Conyugal que deriva del matrimonio que se formó entre la suscrita y el demandado.

C.- Se fije reglas de convivencia con nuestros hijos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 25 de octubre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

755.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. NEIMEYER, S.A. DE C.V.,
FERNANDO SANOJA CASTILLO Y
MARTHA SÁNCHEZ RIVERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de diciembre del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00932/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Mediante el ejercicio de la Acción Hipotecaria, el pago de la cantidad de \$7'322,263.28 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Suerte Principal.

B).- El pago de la cantidad de \$929,318.40 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Intereses Ordinarios Devengados, en los términos y condiciones pactadas por las partes, en la Cláusula Cuarta, del convenio de reconocimiento de adeudo con garantías hipotecarias base de la acción.

C).- El pago de la cantidad de \$2'004,803.50 (DOS MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de Intereses Moratorios Devengados y los que se sigan Devengando, en los términos y condiciones pactadas por las partes en la Cláusula Quinta del convenio de reconocimiento de adeudo con garantías hipotecarias base de la acción.

D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

756.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ADÁN ZAVALA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00415/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por GERMAN MARTINEZ ESCOBEDO, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

757.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2017.
C. JOSÉ GUILLERMO ABOUD KARAM
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 708/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por C. REBECA MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de los C.C. JOSÉ GUILLERMO ABOUD KARAM E ISABEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSÉ GUILLERMO ABOUD KARAM, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

758.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2017.
ISABEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00708/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. REBECA MARTÍNEZ GARCÍA, en contra de JOSÉ GUILLERMO ABOUD KARAM E ISABEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ISABEL DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a

señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por media de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

759.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. JORGE BARROSO GARCÍA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (5) cinco de diciembre de (2017) dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 29/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por CATALINA NUEZ CISNEROS, se ordenó se le notificara al C. JORGE BARROSO GARCÍA, en su carácter de colindante, por medio de edictos que se publicaran en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que dentro del término de (3) tres días, contados a partir de la última publicación del edicto, manifieste lo que a sus intereses convenga en relación a la solicitud sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, de un terreno que se encuentra ubicado a un costado de la Carretera Federal Mante Tampico, kilómetro 20 (actualmente kilómetro 80), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, colinda en 100 metros con Jorge Barroso García; AL SUR, colinda en 100 metros con Carretera Federal Mante-Tampico; AL ESTE, colinda en 300 metros con Jorge Barroso García; y AL OESTE, en 300 metros con Javier Loperena Ortega, dando una superficie total de 30.000 metros cuadrados.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los (24) veinticuatro días del mes de enero del año (2018) dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

760.- Febrero 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 67/2018, deducido de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar, protocolizar y matricular la posesión de un bien promovido por FLAVIO ENRIQUE AVALOS PALACIOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, haciendo saber al público en general que se promovió esta Información para adquirir la propiedad:

a).- lote 4, de la manzana 4 del Ejido Los Cavazos de esta ciudad, con Clave Catastral 31-05-01-074-006, (1) con una superficie de 36,562.50 m2 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 125.00 M.L. con Carretera Riverena, AL SUR, 125.00 M.L. con dren desalinizador, AL ESTE 285.00 M.L. con propiedad del C. Enrique Páez Carrillo y Gas L.P., AL OESTE 300.00 M.L. con lote 5 del mismo ejido.

Por el presente, que se publicará TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de ésta

ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 29 de enero del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

761.- Febrero 13, 22 y Marzo 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por JOSÉ LUIS SÁENZ GUERRERO, respecto del bien Inmueble Urbano, Ubicado en el municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total 777.60 m2 (setecientos setenta y siete metros, sesenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 28.80 metros lineales y colinda con propiedad de Antonio Sáenz Sáenz; teniendo ahí su domicilio; AL SUR: en 28.80 metros lineales y colinda con calle 20 de Noviembre; AL ESTE: en 27.00 metros lineales y colinda con calle Zaragoza; AL OESTE: en 27 00 metros lineales y colinda con propiedad de María Cabrera.- Controlada en la Dirección de Catastro de Camargo, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 08-01-02-041-003.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de noviembre de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

762.- Febrero 13, 22 y Marzo 6.-1v3.